



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

TEMA:

**Analizar la aplicabilidad de la normativa vigente en la
prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en la
ciudad de Durán**

AUTOR:

Espinoza Mosquera Mirencha Elizabeth

Previo a la obtención del título de:

MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL

TUTOR:

Dr. Benalcázar Guerrón Juan Carlos

Guayaquil, Ecuador

2024



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL
CERTIFICACIÓN**

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por la **Abogada Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera**, como requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de **MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Dr. Juan Carlos Benalcázar Guerrón, PHD

REVISOR(ES)

Lcda. María Verónica Peña Seminario, PHD

Dra. Pamela Aguirre Castro, PHD

DIRECTOR DEL PROGRAMA

Dr. Miguel Hernández Terán, Mgs

Guayaquil, a los 26 del mes de septiembre del año 2024



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL
DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

Yo, Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

DECLARO QUE:

El Proyecto de Investigación **Analizar la aplicabilidad de la normativa vigente en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en la ciudad de Durán**, previa a la obtención del **Grado Académico de MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL**, ha sido desarrollada en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de investigación del Grado Académico en mención.

Guayaquil, a los 26 del mes de septiembre del año 2024

EL AUTOR

Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

AUTORIZACIÓN

Yo, Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del **Proyecto de Investigación Analizar la aplicabilidad de la normativa vigente en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en la ciudad de Durán** titulada: **MAGISTER EN DERECHO CONSTITUCIONAL**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 26 del mes de septiembre del año 2024

AUTOR

Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL
SISTEMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

INFORME DE ANÁLISIS
registro

TESIS Mirencha Espinoza AGOSTO

4% Textos sospechosos

- + 1% Similitudes entre citas
- + 1% entre las fuentes mencionadas
- + 1% Más frases no reconocidas (generado)
- + 1% Textos potencialmente generados por la IA (generado)

Nombre del documento: TESIS Mirencha Espinoza AGOSTO.doc
ID del documento: bb3f282ca316281a1487e936a7d88f6cf039
Tamaño del documento original: 2,73 MB
Autores: []

Depositante: Miguel Antonio Hernández Terán
Fecha de depósito: 20/9/2024
Tipo de carga: Interfaz
Fecha de fin de análisis: 25/9/2024

Número de palabras: 23.857
Número de caracteres: 201.492

Ubicación de las similitudes en el documento:

Fuentes de similitudes

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	repositorio.uta.edu.ec 147 fuentes similares	1%		Publicos internos: 1% (373 palabras)
2	repositorio.uta.edu.ec 147 fuentes similares	1%		Publicos internos: 1% (373 palabras)
3	repositorio.pucsa.edu.ec 118 fuentes similares	< 1%		Publicos internos: + 1% (216 palabras)
4	repositorio.pucsa.edu.ec 118 fuentes similares	< 1%		Publicos internos: + 1% (216 palabras)
5	www.paginaspersonales.unam.mx 1 fuente similar	< 1%		Publicos internos: + 1% (201 palabras)

AUTOR

Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

AGRADECIMIENTO

A nuestro Padre Celestial mi Dios, por darme esa fuerza de voluntad, quien con su infinita misericordia me ha permitido alcanzar una nueva meta académica para ser más útil y eficiente a nuestra sociedad. A mis hijos Alejandro y Ariana quienes, con su apoyo, paciencia y amor, me han ayudado a lograr alcanzar una nueva meta en mi preparación académica, a quienes, con el ejemplo constante llevado a la práctica, les enseño que, con perseverancia, fuerza de voluntad y sobre todo la guía de Dios, se llega a cumplir todo lo que nos proponemos en la vida. A mi madre María, quien siempre está a mi lado apoyándome con sus sabios consejos. A la Universidad Católica Santiago de Guayaquil y a todos y cada uno de mis maestros de la Maestría en Derecho Constitucional, por sus sabios y acertados conocimientos impartidos, a mí Tutor por su excelente guía brindada en el desarrollo de mi tesis.

Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Dios que con su infinita misericordia y amor me ha guiado y llenado de mucha fortaleza para lograr cumplir otra de tantas metas cumplidas, a mis hijos Alejandro y Ariana quienes son el regalo más grande que Dios me regalo, los seres que más amo en este mundo, y que son la razón de mi existencia, a mi madre María, quien me crio y enseñó los valores y principios fundamentales que debe tener una persona, que los llevo enraizados en mi ser y que me han ayudado a vencer todas las adversidades que se me han presentado en mi vida, a toda mi familia, amigos y a cada una de las personas que con su apoyo moral y entusiasta me supieron inspirar para seguir adelante en este caminar hacia el éxito que me hace muy feliz.

Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
CAPITULO I	4
PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	4
1.1 Planteamiento del problema	4
1.2 Preguntas de investigación	7
1.3 Objetivos de investigación.....	7
1.4 Justificación	7
1.5 Hipótesis de Trabajo.....	9
CAPÍTULO II	10
MARCO TEÓRICO	10
2.1 Instrumentos internacionales que abordan la violencia intrafamiliar	10
2.2 La Constitución de la República del Ecuador frente a la violencia intrafamiliar.....	14
2.3 Ley contra la violencia a la mujer y la familia	14
2.4 Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el Ecuador	15
2.5 Concepto, causas y tipos de violencia intrafamiliar	16
2.6 Antecedentes históricos de violencia intrafamiliar en Ecuador	22
2.7 Reformas de Normativa legal de violencia intrafamiliar en Ecuador	24
2.8 Sistema de protección de violencia intrafamiliar en Ecuador.....	26
CAPÍTULO III	28
METODOLOGÍA	28
3.1 Enfoque metodológico.....	28
3.2 Tipo de estudio.....	29

3.3 Descripción del contexto, los participantes.....	30
3.4 Estudio. Descripción de los procedimientos metodológicos.....	30
3.4.1 Población	31
3.4.2 Muestra	31
3.4.3 Hipótesis	32
3.5 Variables o categorías de análisis estudiadas.....	33
3.6 Descripción de los procedimientos desarrollados: Fase cuantitativa.....	33
3.7 Descripción de los procedimientos desarrollados:	35
3.8 Descripción de recogida de datos	35
3.9 Validez y confiabilidad	35
3.10 Validez de los instrumentos de medición.....	37
3.11 Consideraciones éticas	43
<i>CAPÍTULO IV</i>	44
<i>ANÁLISIS DE DATOS</i>	44
4.1 La propuesta	44
4.2 Diagnóstico	45
4.3. Análisis de las variables	61
4.3.1 Respuestas y análisis variable 1.....	61
4.3.2 Respuestas y análisis variable 2.....	67
4.3.3 Respuestas y análisis variable 3.....	74
<i>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</i>	77
Conclusiones.....	77
Recomendaciones	78
<i>Bibliografía</i>.....	80
APÉNDICE	88
ANEXOS.....	984

Índice de tablas

Tabla 1	Escala Likert nivel de importancia.....	36
Tabla 2	Escala Likert nivel de acuerdo	37
Tabla 3	Tipo de acción penal pública.....	46
Tabla 4	Tipo de acción delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	47
Tabla 5	Tipo de acción flagrancia	48
Tabla 6	Tipo de acción actos urgentes	50
Tabla 7	Tipo de acción actividades judiciales	51
Tabla 8	Tipo de acción medidas administrativas y de protección.....	52
Tabla 9	Tipo de acción penal pública.....	54
Tabla 10	Tipo de acción contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.....	56
Tabla 11	Tipo de acción causa delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.....	57
Tabla 12	Tipo de acción actividades judiciales y causa	59

Índice de cuadros

Cuadro 1	Variables o categorías de análisis estudiadas	33
Cuadro 2	Construcción del instrumento de recolección de datos variable 1	39
Cuadro 3	<i>Construcción del instrumento de recolección de datos variable 2</i>	41
Cuadro 4	Construcción del instrumento de recolección de datos variable 3	42

Índice de apéndices

Apéndice A	Carta de confidencialidad	88
Apéndice B	Acuerdo de confidencialidad	89
Apéndice C	Preguntas de encuesta	90

Índice de anexos

Anexo 3	Memorando de información violencia de género	101
----------------	--	-----

RESUMEN

La violencia intrafamiliar es una problemática que involucra a todos los miembros del núcleo familiar y a todos los miembros de la comunidad, para que las nuevas generaciones puedan tener un diferente contexto o entorno familiar consecuentemente nace este estudio como una respuesta al incremento de este fenómeno social, es así como se va a determinar la aplicabilidad de la normativa vigente en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en la ciudad de Durán, siendo el objetivo general analizar la eficacia de la cobertura y capacidad de respuesta de la Justicia, mediante un estudio de análisis normativo y estadístico, para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y el núcleo familiar en el cantón Durán, por ende, la investigación es cuantitativa con un enfoque transversal descriptiva, porque se lo realiza en un determinado periodo, de tipo descriptivo porque se va a detallar las características, las encuestas se va a aplicar a los habitantes del cantón Durán la cual oscila entre 315.724 pero la muestra va a ser de 386 por el muestreo probabilístico de esta manera se va a profundizar en el tema, el cuestionario va a ser enviado mediante google forms para facilitar la accesibilidad a los encuestados. El análisis de la ley va a direccionar a sugerir mejoras en la misma con el ánimo de innovar la situación precaria de quienes padecen esta dificultad de la que desean escapar, donde se tomen decisiones que logren el bienestar familiar.

PALABRAS CLAVES: Normativa vigente, la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, tipos de violencia, vulneración de derechos, eficacia de la cobertura y capacidad de respuesta de la Justicia.

ABSTRACT

Domestic violence is a problem that involves all members of the family nucleus and all members of the community, so that the new generations can have a different context or family environment. Consequently, this study was born as a response to the increase in this social phenomenon. This is how the applicability of the current regulations on the prevention and eradication of interfamily violence, in the city of Duran will be determined, with the general objective being to analyze the effectiveness of the coverage and response capacity of Justice, through a study of normative and statistical analysis, to prevent and eradicate violence against women and the family nucleus in the Duran canton, therefore, the research is mixed with a descriptive cross-sectional approach, because it is carried out in a certain period, of a descriptive type because the characteristics will be detailed, the surveys will be applied to the inhabitants of the Duran canton which ranges from 315,724 but the sample will be 386 due to the probabilistic sampling in this way subject will be deepened it will to apply another technique such as the interview directed to professionals whose criteria is relevant, the questionnaire will be sent through google forms to facilitate accessibility to the respondents. The analysis of the law will direct to suggest improvements in it with the aim of innovating the precarious situation of those who suffer from this difficulty from which they wish to escape, where decisions are made that achieve family well-being.

KEY WORDS: Current regulations, prevention and eradication of interfamily violence, types of violence, violation of rights, effectiveness of coverage and response capacity of Justice.

INTRODUCCIÓN

Desde la antigüedad el rol de la mujer ha sido pasiva. Según Díaz y Ledesma (2022) considera el criterio de Aguilar et al. (2013) sostienen que los varones y mujeres desde su nacimiento muestran contrastes claros en su fisiología y las variedades en su comportamiento, emoción o pensamiento se dan como fruto del predominio cultural. La información proveída por la Organización Mundial de la Salud OMS (2020), indica que existe un 50% de población infantil y adolescente que ha sufrida violencia dentro del hogar, la cual ha sido cometida por familiares o personas allegadas al hogar, e incluso uno de cada tres infantes padece de violencia de tipo psicológica o emocional.

Cevallos (2021) “Es relevante mencionar que a través de la historia ha existido una marcada diferencia entre el género masculino y femenino siendo la mujer la más afectada”, por ende, ha sido un tema de interés general en el cual se ha trabajado profundamente. Los organismos internacionales referente a la violencia intrafamiliar son los siguientes: la convención sobre la eliminación de las formas de discriminación contra la mujer en el año 1979, en este se apunta a erradicar los prejuicios e incluso las funciones estereotipadas tanto del hombre como la mujer de acuerdo con el artículo 5 de los Derechos Humanos.

Consecuentemente en 1989 se conforma el comité para la eliminación de la Discriminación contra la mujer, también 1992 se efectúa nuevas recomendaciones en pro de la mejora a la violencia. A nivel de Latinoamérica ocurrió lo mismo con la presentación de la pandemia la problemática social de la violencia intrafamiliar se intensificó un ejemplo de ello es que en Colombia se incrementó en un 51%, en Argentina un 39% lo que evidencia la inestabilidad en los hogares frente al hecho de que pasaban fuera de sus hogares durante mucho tiempo; ya sea laborando, realizando otras actividades y el confinamiento se convirtió en un problema para las familias.

Lo cual ha sido notorio porque la falta de respeto entre ellos, esto se comprobaba a través de las denuncias o experiencias que comparten cuando se atreven a poner un alto a esta situación siendo una consecuencia el deterioro de la

salud mental de quienes padecen de este fenómeno social e incluso agresiones físicas palpables. La familia es considerada como mediador entre los hijos y su entorno, de acuerdo a López (2015) citado en Suárez y Vélez (2018), afirma que la familia es el eje esencial de la organización del sistema de reflexión de los niños e incluso adolescentes que contribuye a las diversas situaciones del quehacer cotidiano porque orienta a que su accionar sea correcto.

La familia es el pilar de una sociedad, pero ante el suceso de la emergencia sanitaria cerca 480 defensores públicos realizaron sus labores en la modalidad de teletrabajo en Ecuador, cabe enfatizar que sólo en cinco días la entidad de la Defensoría del Pueblo patrocinó cerca de 539 en lo que se refiere a flagrancia intrafamiliar; es así como se constata que el 20% pertenecían a violencia intrafamiliar direcciona a una profunda reflexión no sólo para las autoridades sino para la sociedad en general Defensoría Pública del Ecuador (2021).

La ley contra la violencia intrafamiliar, es un tópico de interés general ante el repunte del maltrato que recibe las mujeres e incluso las víctimas de feminicidio se ha incrementado año a año, es relevante abordar la aplicabilidad de la normativa vigente en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en la provincia del Guayas en el cantón Durán, siendo este uno de los cantones con más violencia intrafamiliar en el año 2018, esta problemática incide negativamente dentro del foco familiar. La familia es el núcleo más importante en la sociedad.

Según Mayor y Salazar (2019) “la violencia es definida como una forma de una forma de ejercer poder que refleja la dominación, e incluso la opresión o supremacía de quien la efectúa y en su efecto la posición de sometimiento a quien la padece” (p.67). La violencia en sí trae consecuencias gigantescas porque siempre existen dos partes el agresor y la persona que la sufre. Así también Cortés (2018), define a la violencia es proceso social que implica diferentes tipos de agresión que no solo afecta a una persona sino a terceros o más. Este tipo de conducta puede ser activa o pasiva, pero lo que sí existe es una gran repercusión; ya sea a largo plazo o corto.

La presencia de un virus que se presentó en diciembre del 2019 en el país de China, pero que fue declarado en el año 2020 como pandemia, la cual se la denominó COVID 19; que conllevó al confinamiento y se evidenció la violencia intrafamiliar, la cual se agudizó porque la familia se volvió a juntar debido a que una de las medidas era permanecer en sus hogares, la modalidad de trabajo se cambió a teletrabajo, es así como esas relaciones interpersonales fraccionadas por las diversas actividades cotidianas como son el trabajo, la escuela, se retomó la unión familiar que en muchos casos fue muy difícil porque el fenómeno de la violencia afloró.

Según Herrera et al. (2021), “La cuarentena ha puesto a la familia es una situación dificultosa al tener que pasar las 24 horas encerrados es una condición agobiante” (p. 1030). Las formas de violencia doméstica más frecuentes fueron: psicológica, física, sexual, económica. Aunque esto puede suceder con todos los convivientes del hogar, las mujeres parecen ser las más afectadas. La violencia doméstica, aunque era un problema serio antes de la pandemia y el aislamiento por COVID-19. La prevención de la violencia doméstica en el contexto de la pandemia debería estar basada en la educación del desarrollo de relaciones familiares satisfactorias.

El virus ha causado un gran impacto en la agenda noticiosa de los medios de comunicación en Ecuador, ya que hay cambios drásticos en la vida de la población, pero, en particular, en la de las mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas durante el confinamiento. Debido al cierre de escuelas, al cuidado de familiares enfermos, a la educación de los hijos, al teletrabajo, y a las tareas del hogar, las mujeres triplican o duplican su carga laboral. A esto se suman fragilizaciones, al estar sometidas a una economía del cuidado, al trabajo informal y doméstico, a despidos intempestivos, a recortes salariales, a mayor carga de trabajo no remunerado y reformas gubernamentales con graves retrocesos en el tema de derechos, económicos, sociales y culturales.

Las dinámicas familiares, laborales y sociales en general, se han visto forzadas a desplegar nuevos modos de convivencia, nuevos roles y retos, se han presentado también nuevos modos de violencia, en hogares donde no existían antes de la

crisis sanitaria; o su incremento en aquellas familias en las que anteriormente habían presentado formas violentas de relación. Estas situaciones no ocurren únicamente en las relaciones de pareja, sino que se han diversificado, existiendo también violencia hacia los niños, niñas y adolescentes, hacia los adultos mayores.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

El objeto de estudio comprende en analizar la aplicabilidad de la normativa vigente facilitará la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en el cantón Durán en el año 2021 perteneciente a la provincia del Guayas. El campo donde se va a efectuar el estudio es en el cantón Durán, considerado un sitio con un alto índice de delincuencia en la actualidad e incluso de otros delitos, debido al acelerado crecimiento de la población por las invasiones de tierras ocupadas por personas de diferentes partes del país, siendo una de las causas esenciales, además de la pérdida de valores de la familia.

1.1 Planteamiento del problema

Con la vigencia del cambio normativo constitucional en el año 2008, en la cual se garantizan los derechos, entre ellos adoptar las medidas necesarias para prevenir, eliminar, sancionar y erradicar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres y miembros del núcleo familiar, y en el año 2018 con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; y la derogación de la Ley Contra la Violencia a la Mujer y la Familia con todas sus reformas, publicada en el año 1995, para salvaguardar sus derechos fundamentales, que se encuentran en peligro de vulneración.

El trabajo de investigación busca realizar un seguimiento a toda esta normativa jurídicas, doctrina como también las diversas políticas públicas del Estado; para prevenir, eliminar, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y el núcleo familiar, por lo que recabaré toda información sobre normativas, convenios, nacionales e internacionales y seguimiento a los operadores y administradores de justicia que garanticen la eficacia del acceso a la justicia de todas las víctimas de

violencia contra las mujeres y el núcleo intrafamiliar, por medio investigación de campo con resultados estadísticos cuantitativos apoyada en investigación documental de las normas vigentes.

En este sentido el trabajo de indagación busca datos actuales de violencia de género, debido a que la pandemia disparo el incremento en el número de denuncias de violencia intrafamiliar debido a que el confinamiento direccionó a que familias enteras se junten por diversas razones como el teletrabajo, evitar la propagación del COVID 19, la falta de ingresos producto del trabajo informal que se vio disminuido casi en su totalidad. El ECU 911 sistema integrado de seguridad indicó que en el año 2021 existió cerca de 103.516 llamadas de carácter de emergencia, sobre violencia intrafamiliar la cual estuvieron tipificadas en el 55% a las agresiones psicológicas, el 31% lo que comprende la violencia intrafamiliar, el 13% violencia física mientras que el 0.1% violencia intrafamiliar.

Durán es un cantón perteneciente a la provincia del Guayas, en sus inicios fue una parroquia, pero fue declarada cantón en 1986, la Unidad Judicial especializada contra la violencia a la mujer y la familia de Durán está localizada en la cooperativa 12 de noviembre, como punto de referencia atrás del Registro Civil del cantón Duran, posee tiene varios sitios conflictivos por diferentes motivos tales como el alto índice de delincuencia como el sicarito, la venta y el consumo de sustancias psicotrópicos, extorsión a esto se adiciona la violencia intrafamiliar.

Desde tiempos remotos de la historia, la violencia contra las mujeres ha existido y existe en la actualidad, esa desigualdad existente que ha predominado entre las mujeres y los hombres ha constituido a una violación tan marcada de sus derechos fundamentales, que históricamente ha sido un problema que se presenta en todos los estratos sociales a nivel mundial, esta se puede constatar mediante la medición de la incidencia y magnitud que ha tenido este fenómeno por medio de estadísticas oficiales.

Cuya problemática parte de una cultura machista en la que nuestra sociedad se desarrolla; como también los diferentes obstáculos que enfrentan las mujeres, a la hora de activar los mecanismos de protección establecidos en las normas vigentes

y la dificultad para atravesar los procesos judiciales sin la asistencia de profesionales del derecho, y la persistencia del déficit de las políticas públicas. A partir del año 2008, entró en vigencia una nueva constitución que establece que nuestro país el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia social, más sin embargo a pesar del garantismo que ofrece nuestra constitución, como también la nueva ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, que entró en vigencia en el año 2018, que deben velar por el cabal cumplimiento de la defensa de los derechos de la mujer, y que deben guardar armonía con los instrumentos internacionales de Derechos humanos de los cuales el Ecuador es suscriptor, este derecho se sigue vulnerando, vulneración que en los últimos tiempos se ha ido en aumento cada día más y más.

En virtud de lo expuesto anteriormente, es necesario realizar un análisis sobre las relaciones intrafamiliares y la violencia de género contra la mujer, con el propósito de encontrar las falencias de las leyes vigentes, que no han podido parar este acelerado aumento de violencia contra las mujeres porque son noticias en los programas televisivos sobre los resultados funestos. La violencia en general ha sido uno de los temas que ha intrigado a los investigadores a través de la historia. La situación obliga a mantener una relación cercana con los miembros de la familia, ya que las actividades laborales se han trasladado al hogar, así como el entorno estudiantil. Esto hace que los hábitos se adecúen y los miembros de la familia se acoplen a la nueva realidad.

Para comprender la violencia intrafamiliar en las relaciones de pareja, se deben tener en cuenta la acumulación de tensión, que se entiende por el hecho de que la víctima percibe que el agresor se vuelve cada vez más irritable, respondiendo con hostilidad y encontrando motivos de conflicto en cada situación. Aparecen agresiones psicológicas, golpes o empujones, amenazas, etc., se considera que el contexto de confinamiento puede generar nuevas dinámicas violentas o un incremento en las mismas, en el seno familiar. Es por ello por lo que resulta de especial interés, todo lo relacionado a prevención e intervención de este tipo de situaciones.

1.2 Preguntas de investigación

¿Cuáles son las ventajas de la normativa vigente ante la violencia intrafamiliar?

¿Cómo se podría evitar la violencia intrafamiliar?

¿Existe una correlación entre la ley anterior y la normativa vigente en el Ecuador?

1.3 Objetivos de investigación

1.3.1 Objetivo General

Analizar la eficacia de la cobertura y capacidad de respuesta de la Justicia mediante un estudio de análisis normativo y estadístico, para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y el núcleo familiar en el cantón Duran.

1.3.2 Objetivos Específicos

1.- Examinar de qué manera la aplicación de las nuevas normativas jurídicas, han contribuido para salvaguardar los derechos fundamentales, de la mujer y núcleo familiar.

2.- Identificar el rol del juez de violencia intrafamiliar ante la aplicación del ordenamiento jurídico y convenios internacionales.

3.- Analizar la ley vigente enfocada a la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar.

1.4 Justificación

La violencia intrafamiliar es un fenómeno que afecta a la sociedad en general porque el principal núcleo es la familia, por lo que es importante el desarrollo de esta con el objeto de conservar la armonía, con la finalidad de formar a los niños y adolescentes en un entorno de paz, armonía para transmitir un buen accionar en un futuro cercano. Las implicaciones practicas se da porque en el tema se lo aborda, casi todos los días en los sistemas judiciales, y deja entrever si la ley vigente aporta en el quehacer cotidiano, porque siempre se transmite que el respeto a la

mujer es tal, pero sobre todo que los niños y adolescentes deben tener un entorno agradable.

El acceso a la justicia se vio interrumpido durante la emergencia sanitaria, antes de que ocurriera la emergencia sanitaria a nivel mundial, lo que se sumó a las atrocidades por la ausencia de hospitales, porque quedó deficiente, la modalidad de trabajo se transformó, especialmente la violencia intrafamiliar se despuntó durante la pandemia debido al confinamiento, por lo que se incrementó las audiencias telemáticas para brindar atención a la ciudadanía, es conveniente el estudio de investigación porque se justifica en denotar la problemática social de la violencia intrafamiliar, y como incide en la sociedad en general, da pauta a dar una visión clara de este tema.

A su vez también para combatir la violencia contra las mujeres en el núcleo familiar, que históricamente ha sido un problema; pues se presenta en todos los estratos sociales a nivel mundial, esta se puede constatar mediante la medición de la incidencia y magnitud del fenómeno, por medio de estadísticas oficiales, cuya problemática parte de una cultura machista de la sociedad actual, como también los diferentes obstáculos que enfrentan las mujeres a la hora de activar los mecanismos de protección establecidos en las normas vigentes y la dificultad para atravesar los procesos judiciales sin la asistencia de profesionales del derecho y la persistencia del déficit de las políticas públicas. En virtud de ello, se realiza un estudio de investigación con el propósito de encontrar las falencias de las leyes vigentes.

La ley de 1995 fue publicada en el Registro Oficial de 11 de diciembre, esta es la Ley contra la violencia de la mujer y la familia otra modificación se dio en el año 2014, con la expedición del Código Orgánico Integral Penal, finalmente en el año 2018 se volvió a realizar una actualización con la expedición de la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, en pro de innovar la ley pues cada día surgen nuevos fenómenos sociales, un ejemplo de ella es la comunicación interactiva, ya que por ahí también se puede dar la violencia psicológica, mientras que la desmembración de familias ha repercutido

negativamente en la comunicación e incluso los valores se han perdido mayoritariamente.

1.5 Hipótesis de Trabajo

La aplicabilidad de la normativa vigente determinará y facilitará la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en la ciudad de Durán.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

En este capítulo se menciona los instrumentos de la Constitución de la República del Ecuador para combatir y optimizar los procesos judiciales por el bienestar de la sociedad en común, con la finalidad de reforzar la calidad de vida de los habitantes. En este sentido, el Estado brinda garantías para que el hombre acceda a la justicia inmediata y calidad porque es su derecho constitucional. Por otra parte, la violencia intrafamiliar es un fenómeno social que incide directa e indirectamente en la sociedad en general. De igual manera el Ecuador ha suscrito convenios con los organismos internacionales, con la finalidad de hacer prevalecer los derechos de la mujer y la familia para que la convivencia sea óptima.

2.1 Instrumentos internacionales que abordan la violencia intrafamiliar

Una problemática común de nuestra sociedad antigua y moderna ha sido y será la coacción hacia las personas vulnerables, generando violencia en todos los círculos sociales de nuestro entorno y fomentando en un círculo de terror entre las personas que lo rodean. ONU (2020), indica “El maltrato en el hogar, también denominado “violencia doméstica o “violencia contra la pareja, puede definirse como un patrón de conducta utilizado en cualquier relación para obtener o mantener el control sobre la pareja” (p. s/n), en referencia a la cita los malos tratos en el hogar dirigidos a las personas vulnerables dentro del núcleo familiar el origen del abuso es con el propósito de ser dominante en la casa.

El organismo internacional de velar por la integridad de las personas que sufren algún tipo de violencia es organización de naciones unidas (ONU), en su carta magna con los principios y derechos de las obligaciones de los Estados Miembros firmada el 26 de Junio de 1945 en la ciudad de San Francisco, este documento paso a ser La declaración de los Derechos Humanos, durante los años de 1947 se empezó a redactar por Eleanor Roosevelt, como presidenta de la

comisión de los Derechos Humanos para la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La Carta Internacional de Derechos Humanos, este acontecimiento es un documento que permite velar los valores de cada persona en el mundo, durante los años 1948 se crea la Organización de Estados Americanos, siendo este organismo el ente regulador de los principios de la carta magna de las Naciones Unidas, cuya misión es crear y tomar decisiones multilaterales a nivel regional. El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General reunida aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Los instrumentos internacionales siempre están a la vanguardia de que los derechos humanos prevalezcan, y que la convivencia del individuo sea amena, por eso diferentes países adoptan las directrices y se comprometen a cumplir de manera pertinente.

Según Malpartida (2020), “La familia es considerada la unidad básica en el enfoque de medicina familiar y comunitaria, como tal, se debe abordar según las necesidades, característica y tipo de familia” (p. 2). El autor menciona que la familia es la unidad básica de la sociedad, donde nacen los valores, característicos de cada una de ellas, estas inciden en los miembros de cada una de las personas que la integran. Así como Rodríguez (2018) indica “El derecho a la defensa está contemplado y desarrollado no sólo en la Constitución del 2008, sino también en los instrumentos internacionales de derechos humanos” (p.40). Como primer punto, está la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer en el año de 1979, en este se insta a los estados a ser responsables sobre el tema del maltrato a la mujer para que exista la respectiva colaboración.

De acuerdo con Oyarzún (2018) indica en su estudio:

Por su parte, los países de América Latina están en vías de profundizar sus democracias, para lo cual es indispensable abordar el desarrollo desde una

perspectiva crítica, aplicar enfoque de derechos humanos, enfrentar desigualdades persistentes, especialmente aquellas que afectan a las mujeres y a los pueblos originarios, históricamente excluidos. (p. 141)

Para el autor, expresa que en la región del continente americano los derechos humanos están en un proceso de inicial en relación a las políticas aplicables, en defensa de los ciudadanos, por otro lado, la no aplicación de estas normativas desde 1948, hacia los ciudadanos ha llevado a consecuencias de vulneración de derechos a las personas vulnerables. En referencia de la actualidad y sus normativas legales para prevenir la violencia intrafamiliar en los últimos años del 2020, debido al confinamiento producto del azote del Covid-19, ha dado un repunte que ha derivado a reflexionar, y ahondar en las causas que se generaron malestar.

Según Phumzile (2020) indica:

En estos momentos en el que 90 países están en situación de confinamiento, 4.000 millones de personas se refugian en casa ante el contagio mundial del Covid-19. Se trata de una medida de protección, pero conlleva otro peligro mortal. Vemos como aumenta otra pandemia en la sombra: la violencia contra las mujeres.

De acuerdo con el autor, en el mundo se ha producido un repunte de agresiones a las personas vulnerables dentro del hogar, por tales motivos debe ser asignado como emergencia de salud pública, el confinamiento creó un ambiente adecuado para el agresor en lograr su objetivo causar el terror intrahogar. En lo concerniente a Ecuador durante el confinamiento se produjo un incremento en los números de femicidio y agresiones dentro del hogar, según Montero et al. (2020) “A lo interno de las familias, que se han visto forzadas a desplegar nuevos modos de convivencia, nuevos roles y retos, se han presentado también nuevos modos de violencia, en hogares donde no existían antes de la crisis sanitarias”, para los autores, expresan que el motivo de las agresiones en el hogar han sido productos

de la crisis sanitaria debido en muchas ocasiones producidas a raíz del estrés que provoca el estado económico en la actualidad.

De acuerdo con Ortega y Peraza (2021) indica, “Los cambios en la familia deben ser analizados a la luz de los cambios sociales que se han producido en los últimos años, y que han impactado la dinámica de diferentes instituciones y grupos de la sociedad” (p. 107). Para estos autores sugieren debido a los cambios radicales por motivos externos y situaciones que han afectado a la comunidad, se entiende el nacimiento de unas nuevas reformas en las leyes y normas en pro a la prevención de los casos de agresión.

La Constitución de la República del Ecuador con la aceptación del Convenio para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer decretado por la ONU en 1979, siendo el ente regulador el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) los países que han aceptado estarán a cargo bajo la supervisión de 23 expertos en derechos de la mujer de todo el mundo. Es por tal motivo el Estado ecuatoriano brinda protección enmarcados en las leyes y normativas regulatorias con la finalidad de cumplir los tratados internacionales, así como también de garantizar, velar y regular por los derechos humanos de cada persona.

Para Sánchez y Romero (2021), indica “El coronavirus des enmarcó la desigualdad que existe en todos los países y evidencio las políticas públicas que se han instrumentado al paso de cada gobierno...” (p. 252). Para estos autores indican que en la actualidad aún existen brechas sociales que se dieron a evidenciar en la crisis sanitaria mundial, siendo un acto claro y conciso para unas reformas en las leyes locales e internacionales. En Ecuador de acuerdo con el último informe de la ONU (2022), indica en su Párrafo 40 (a) Protección de la familia y los niños – Evaluación: progreso parcial. “El Comité toma nota con satisfacción de las medidas adoptadas para aplicar la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres” (p. 4).

La ONU y el Gobierno del Ecuador busca mejorar la calidad de vida de las mujeres y personas vulnerables en la aplicación de la normativa vigente en la actualidad, en Ecuador desde el 2019 la Asamblea Nacional en funciones

referentes a la Constitución de la República del Ecuador aprobó el proyecto de Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, con la finalidad de brindar una calidad de vida en definición el buen vivir. lo que más generó la violencia intrafamiliar contra la mujer, son las tensiones sobre el desempleo, el estrés económico y las nuevas reglas que se debe adaptar dentro y fuera del hogar, esto provoco que en los hogares resalta la violencia.

2.2 La Constitución de la República del Ecuador frente a la violencia intrafamiliar

La familia es un núcleo importante en la sociedad en general, porque es el pilar donde se cimientan los valores de los futuros profesionales que son el porvenir de la sociedad en general, por eso la salud mental de ellos es importante e incluso su hogar debe de ser cálido, lleno de generosidad y valores que van a ser demostrado en cualquier momento. De acuerdo con la Asamblea Nacional Constituyente (2008). En la sección quinta “niñas, niños y adolescentes en su artículo 44 se refiere a que el Estado, la sociedad y la familia cultivara el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, e incluso aseguraran el ejercicio de los derechos de cada uno de ellos.

Es importante la salud mental del niño porque va a permitir el desarrollo de todas su capacidades y destrezas cognitivas, convirtiéndose en un futuro prometedor porque mediante él o ella se logra un aporta positivo para la sociedad en común, el entorno donde se desenvuelve debe de ser de armonía, calidad para que su accionar sea bueno. En el artículo 45 se refiere a que los niños, niñas y los adolescentes gozaran de los derechos comunes del hombre, lo que es positivo porque considera la edad de cada uno de ellos, consecuentemente el Estado reconocerá y va a garantizar la vida.

2.3 Ley contra la violencia a la mujer y la familia

La ley contra la violencia a la mujer y a la familia nace de la coordinación de la Dirección Nacional de la Mujer en conjunto con la Comisión de la Mujer, el niño y la Familia del Honorable Congreso Nacional y las organizaciones de mujeres que gestionaban que se promulgue la Ley contra la violencia a la mujer fue así

como se la aprobó un 29 de noviembre de 1995 y promulgada el 11 de diciembre de 1995, llamada también Ley 103, publicada en el Registro Oficial 839, con la finalidad de proteger a la dama y al núcleo más importante de la sociedad es decir la familia. La siguiente actualización se la efectuó en el año 2014 y finalmente en el año 2018 hubo una reestructuración.

2.4 Ley para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador en conjunto con la Ley Orgánica de la Función Legislativa mantuvo un debate sobre el proyecto de Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en las sesiones del día 10 y 23 de enero del año 2018, es así como finalmente se publica en el Registro Oficial No 175 de fecha lunes 5 de febrero de 2018. En el título II del Sistema Nacional Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en el art. 13, indica que el sistema nacional integral para abordar este caso es el grupo organizado el cual está articulado de entidades, normas, políticas, planes e incluso programas para optimizar estos fenómenos sociales, adicionalmente involucra mecanismo o actividades direccionados a prevenir y erradicar la violencia. Una alternativa para el individuo es que se garantiza la participación ciudadana en las rendiciones de cuentas con el fin de demostrar la transparencia, Asamblea Nacional Constituyente (2018).

Los integrantes del sistema que están inmersas en la prevención de la violencia intrafamiliar son las siguientes: El ente rector de justicia y derechos humanos, el ente rector de educación, también el de educación superior, el ente superior de salud, el ente rector de seguridad ciudadana y orden público, el ente rector de trabajo, el ente rector de inclusión económica y social, los consejos nacionales para la igualdad, entre otros, los más conocidos son Servicio Integrado de

Seguridad ECU 911, es el más utilizado para llamar en caso de emergencias y atención prioritaria, es esencial su rol porque permite tener una estadística sobre este referente e incluso otros su rol en la emergencia sanitaria fue esencial y en la actualidad aporta positivamente a la sociedad en general porque brinda la atención pertinente.

Otra entidad que es muy concurrida es el Consejo de la Judicatura, la fiscalía general del Estado la cual es una entidad con autonomía, que realiza los procesos y pre procesos penales encargada de proteger a la sociedad en general, también la Defensoría Pública, la Defensoría del Pueblo, las personas tienden a acudir a estos sitios porque su atención o defensa es gratuita lo que facilita a las personas que carecen de recursos económicos dando paso a garantizar la accesibilidad a la justicia. Finalmente, también está un representante elegido por la asamblea de cada órgano de los organismos autónomos descentralizados.

2.5 Concepto, causas y tipos de violencia intrafamiliar

De acuerdo con la Real Academia Española (RAE) (2021), indica el término violencia proviene “Del latín violenta que significa acción violenta o contra el natural modo proceder”(p.77), la Real Academia Española manifiesta que la violencia es un acto de coacción a las personas. Este contexto da como término que la violencia intrafamiliar es cuando se produce un acto de coacción dentro del hogar causando daños a las personas que le rodean de manera psicológica, física e incluso puede llegar hasta la muerte de la víctima.

Según los autores López y Rubio (2020) indican:

La violencia de género intrafamiliar siempre está presente, sin embargo, no siempre es evidenciada debido a varios factores como miedo inseguridad y su dependencia con su agresor. Pero también debido a la ineficacia de los sistemas de protección.

Para estos autores indican en sus conclusiones que, los actos de coacción dentro del hogar productos de situaciones económicas, sociales que afectan directamente a las víctimas, indican también que otra parte de responsabilidad

tienen los funcionarios u operadores de justicia. Las causas que generan esta problemática de violencia pueden ser diversas, pero se pueden enmarcar como las más comunes pueden ser la drogadicción, alcoholismo, falta de moderación y control, así como también la intolerancia, todos estos tipos causa y generan acciones verbales y gestuales principalmente. El efecto de las agresiones verbales tiende a subir el grado de agresividad con respecto a los años, en este punto los ataques físicos son regulares y cotidianos.

Para Mas et al. (2018), indican en su estudio:

Los gritos son la forma predominante de discusiones entre las parejas, y las causas más frecuentes de las disputas familiares son el factor económico, los celos y el consumo de alcohol. En los menores que presencian estas formas de comportamiento predomina un sentimiento de temor y miedo. (p. 23)

Para estos autores, sugieren que las riñas dentro del hogar es particularmente producidos por los factores sociales, económicos y psicológicos de las personas que alteran su estado de ánimo ocasionando un causal de coacción un ejemplo de ello son los celos de parte de cada una de las parejas e incluso en casos extremos llega la policía a poner un alto a esta situación.

2.5.1 Características de personalidad

Las personas en general nacen con una personalidad y un carácter definido, siendo la educación por parte de los progenitores un factor determinante en su camino a la sociedad y su interrelación con los demás en su entorno social. Según Palacios y Martínez (2017), indican en su estudio “Las características de personalidad detallan rasgos de amabilidad, social expresivo, obediencia, afiliativa, expresión afectiva (negativa y positiva), instrumentalidad negativa, intelecto, egocentrismo, rebeldía y persistencia” (p. 453). Para estos autores indican que, existen diversos temperamentos en las personas, el reto de los padres de familias es identificar y contribuir a una educación positiva para determinar el

mecanismo de crianza con la finalidad de formar individuos proactivos, cordiales que aporten a la sociedad positivamente.

Según el psicólogo Lewis Golberg existe 5 factores de personalidades, estas pueden ser neurocetricismo, extraversión, apertura a la experiencia, amabilidad y responsabilidad, siendo estas cualidades permiten visualizar los diferentes procesos en su vida. Para su reconocimiento de estos aspectos los psicólogos utilizan un tipo de medición basados en la escala de Likert con preguntas que describen como es su personalidad. Neuroticismo. - Su principal característica es su pensamiento intenso antes estímulos fuertes. A menudo confundido con un comportamiento antisocial o, peor aún, con un problema psicológico mayor.

Según Villagrasa (2021), indica en su estudio “El Neuroticismo puede hacer que una persona se enfrente con menos éxito a los factores estresantes comunes en su vida cotidiana”. El autor indica que esto sucede cuando una persona no es segura en sí mismo y comparte las emociones de negatividad en los trabajos a efectuar, esto deriva a que no tenga tanto éxito o alcance sus metas. La Extraversión. - Su principal característica es expresar sus sentimientos y mostrar abiertamente su emoción.

Según Murillo y Salazar (2018), indican en su estudio “Los resultados indicaron una relación más estrecha de la autoestima con la satisfacción vital y de la extraversión y el rendimiento, con la felicidad” (p. 1). De acuerdo con el estudio de estos autores concluyeron en su proyecto existe un vínculo estrechamente relacionado entre las emociones y el interés. En la definición de Apertura a la experiencia. - conocido también como factor “O”, siendo asociada a la creatividad, conocimiento. Son personas principalmente creativas y en busca en su superación y aprender nuevas experiencias.

Según Covarrubias (2020) indica en su estudio:

Se refiere aquel rasgo de la personalidad que vincula al sujeto con una búsqueda de nueva experiencia en su vida cotidiana, al hecho de mirar el futuro de manera creativa, son aquellas personas que son capaces de adaptarse al medio y salir de lo convencional de natural.... (párr. 6)

De acuerdo con lo expresado por estos autores, este tipo de personalidad se define como ser novedosos y capaces de aprender experiencias nuevas para salir de la rutina diaria, son muy capaces y perseverantes. Otro concepto de que se puede hablar es de la Amabilidad. - Su principal característica es ser una persona bondadosa y optimista en su entorno social. Estas características de personalidad en cada individuo puede ser un factor detonante en la violencia intrafamiliar, así como también los factores económicos, sociales entre otros, las situaciones de estrés por diferentes motivos afectan en relación familiar por ende en el respeto de la pareja o conviviente.

Según Ramírez (2021) indica en su estudio:

De acuerdo con la revisión de la literatura, es notable observar que el impulso como factor asociado a la violencia intrafamiliar, es uno de los principales desencadenantes para ejercer la violencia, pues siendo innato, nos es posible deducir que se pueda erradicar. (p. 123)

Para el autor de esta cita sugiere, que las reacciones rápidas ocasionadas por una disputa dentro del hogar puede ser una condición para realizar un delito de coacción hacia la persona vulnerable. El impulso de una persona puede incidir negativamente cuando el individuo no se controla en determinados casos suelen llegar a ser violentos con otros sujetos. De acuerdo con Sanz (2022) “Las personas amables son tolerantes, humildes y sencillas; sienten una gran empatía hacia los sentimientos ajenos y están dispuestos a asistir y hacer sentir cómodos a quien lo rodean”. El autor manifiesta que este tipo de personalidad conllevan a ser agradable y generar un clima de armonía en el círculo de amigos, fomentan el positivismo en las tareas a realizar.

En este punto se ha relacionado la violencia intrafamiliar con las causas, en este caso se va a determinar los tipos de violencia generados en el hogar dentro de las cuales se enmarcan las siguientes:

Violencia familiar física.- Es el acto de sujetar causando daño físico para tomar el control de la situación. Para Chanamé (2017), indican en su estudio “Es

preciso trabajar conjuntamente con los establecimientos de salud para realizar programas de fortalecimiento de la promoción de salud y prevención, haciendo hincapié en los temas de violencia intrafamiliar”(p. 39)., para estos autores el órgano regulador y de intervención referente a la salud física y psicológica de la sociedad es el ministerio de salud pública, este organismos debe en consideración de los autores de crear y fomentar programas de socialización dirigidos a la comunidad para evitar las situaciones de delitos en el ambiente familiar.

Violencia familiar psicológica o emocional. -Es el acto de asustar, amenazar y coaccionar en una manera reiterativa, para afectar la moral de la persona victimizada. Para los autores Mayor y Salazar (2019), indica en su estudio:

Está vinculada a acciones u omisiones destinadas a degradar o controlar acciones, creencias y decisiones de la mujer por medio de la amenaza, la intimidación, la cosificación, actos que atacan los sentimientos y las emociones que generalmente se manifiestan mediante críticas, descalificaciones, celos, posesividad, chantajes.... (p. 100)

Según los autores expresan, que los mecanismos de los agresores en relación con la forma de actuar es causar temor y amedrentamientos en las emociones de las víctimas, generando un descontrol emocional. En realidad, las ofensas como son las críticas especialmente destructivas con epítetos negativos conllevan a que la persona afectada tenga sentimientos de ira, coraje e incluso pueden llegar a responder a cada una de ellas.

Violencia familiar económica. -La causa es usar el dominio económico para causar daño con el propósito de que la persona afectada no puede cubrir sus necesidades básicas. Para el autor Nicuesa (2022), indica:

La violencia económica es una forma de control y de manipulación que se puede producir en la relación de pareja y que se muestra a través de la falta

de libertad que el agresor ofrece a la víctima en la realización de gastos necesarios para cubrir sus necesidades. (párr. 1)

Para este autor indica, que las personas víctimas de este tipo de violencia esta enmarcadas en un ambiente de control sometidas por el agresor, como consecuencia la no independencia de sus requerimientos básicos del cotidiano vivir. Porque la limitación económica no le permite salir de la situación en la que se encuentra, por ende, debe de soportar la violencia de parte de la otra persona. Debido a que esta violencia no deja rastro físico de abuso, es muy difícil que la víctima haga la denuncia correspondiente y que se compruebe este tipo de acto que le ponen en una situación vulnerable. Sin embargo, es una de las formas más comunes de violencia que puede haber, creando un ambiente de sumisión y abuso de poder.

Violencia familiar emocional. -Está estrechamente ligada o asociada a la violencia psicológica. Según Aiquipa y Canción (2020) indican en su estudio, “se encontró que la dependencia emocional representa uno de los procesos psicológicos que puede influir en mujer para perpetuar la relación” (p. 198). Para los autores sugieren, que los agresores afectan a tal grado que la víctima se siente como si la relación fuera normal, los agravios realizados a la persona que sufre una coacción, es importante investigar los motivos mencionados por los mismos protagonistas para continuar o terminar una relación violenta, ya que estos motivos pueden asumir la función de factores subjetivos que determinan su conducta.

Violencia familiar sexual.-Es el acto caudsal de someter a practicas sexuales sin el debido consentimiento, creando un ambiente de control en la intimidad.Según Organización Mundial de la Salud (OMS), (2021), indica “La violencia contra la mujeres especialmente la ejercida por su pareja y la violencia sexual constituye un grave problema de salud pública y una violación de los derechos humanos de las mujeres” (p. s/n). El informe presentado por la Organización Mundial de la Salud refiere a que los actos de coacción de índole sexual es una problemática que los entes reguladores de la salud deben estar atentos y tratar de minimizar estos delitos.

En contexto la violencia generada por parte de los agresores incide directamente a los factores económicos, sociales y psicológicos en una persona propensa a la violencia, a esto cabe indicar que influye también otros factores como el alcoholismo, la drogadicción entre otros elementos. La necesidad de tratar y hacer conocer como un problema de salud pública es conocer las estadísticas para crear campañas de socialización y dar el contexto de las causas y consecuencias de estos delitos, para desarrollar un programa valiente de acciones que generen cambio y obtener financiación para erradicar la violencia contra las mujeres.

2.6 Antecedentes históricos de violencia intrafamiliar en Ecuador

La violencia intrafamiliar es un problema de la sociedad desde antes que se firme el tratado de Derechos Humanos de las personas, siendo el principal detonante para dejar en evidencia los problemas causados por la pareja en el hogar habiendo el principal sujeto activo en generar la violencia y el caos en su ambiente familiar. La violencia es un tema que debe ser tratado con responsabilidad e interés por parte de cada una de las partes integrantes de la sociedad.

Según Ortega y Peraza (2021), indica en su estudio “En Ecuador, el abuso y la violencia de género se ha transformado en una problemática social que alarma al país” (p. 115). El autor denota en su estudio y hace referencia a los tiempos actuales tratar este problema como una emergencia social, que debe abordada por el organismo responsable de la salud pública. Desde 1979 cuando el Estado Ecuatoriano se comprometió con el tratado del Convenio para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la mujer aportado por la Organización de las Naciones Unidas. El Ecuador está sujeto a cumplir con el acuerdo para eliminación de la discriminación hacia la mujer brindar una protección eficiente y dar una mejor calidad de vida en la sociedad.

Para los autores Segura et al. (2022), indica en su estudio:

La revisión bibliográfica realizada en el presente escrito permitió concluir que, si bien es cierto, a pesar de que el Ecuador existe una normativa legal

que sancione la violencia intrafamiliar, muy a menudo se siguen dando este tipo de agresiones en las familias, lo cual obstaculiza el desarrollo integral de los niños y adolescente. (p. 1311)

Para estos autores indican en su cita que, la violencia dentro del hogar produce un aspecto negativo en los niños que evidencia el maltrato, el efecto más evidente se refleja en el rendimiento académico, así como también en su conducta volviendo más agresivo ante el círculo de amigos que lo rodean. El organismo encargado de las estadísticas INEC (2019), indica que los “Indicadores nacionales en % tipo de violencia ocurridos a lo largo de la vida es violencia total nacional 64.9%, Urbano 65,7% t Rural 62,8 %”, de acuerdo a lo expuesto por el INEC, es necesario la ayuda de los organismos encargados por la salud pública de realizar campañas de socialización y declarar una emergencia sanitaria a nivel nacional.

Según Canseco et al. (2019), indica en su estudio:

La educación es prioritaria en la lucha contra la violencia, sobre todo a nivel preventivo. Una medida importante podría ser imponer por la ley la incorporación en los currículos de educación preescolar, primaria y media, contenidos dirigidos a transmitir y socializar a los alumnos los valores de la igualdad, respeto y tolerancia, “...”. (p. 9)

Para estos autores indican una solución para combatir y erradicar la violencia es una implementación de valores y éticas en los centros de establecimientos sean estos de índole público o privado para crear una concientización a los estudiantes por ende los padres de familia son las primeras personas que cultivan los valores y principios a sus hijos la misma debe de ser responsable. El organismo encargado de receptor las denuncias en el Ecuador, es la Fiscalía General del Estado, cuyo corte trimestral del 2021 indica que existieron 98 casos en procesos en la provincia del Guayas, cantón Guayaquil, estos procesos se encuentran en investigación previa, recurso de apelación, juicio entre otros procesos.

Según Cedeño (2019), indica en su estudio:

Erradicar la violencia de género en el Ecuador, constituye prioridad gubernamental desde el año 2007. El plan para la erradicación de la violencia contra la niñez, adolescencia y mujeres, abordó íntegramente la generación de políticas y programas para la prevención, protección, sanción y restitución de los derechos de las víctimas de cualquier tipo de violencia. (p. 193)

De acuerdo al autor, el Gobierno del Ecuador se ha preocupado por la lucha que se tiene en todos los países del mundo por eliminar la violencia contra la mujer, por ende la intrafamiliar creando y fortaleciendo nuevos métodos que influyan en la conciencia humana para causar sensibilidad u la susceptibilidad de los ciudadanos. El erradicar los tipos de violencia sean estos de índole intrafamiliar es de mayor importancia para la sociedad actual y el buen vivir, creando a los futuros prospectos de la sociedad una conciencia en los valores y virtudes de cada persona y el respeto que se merecen. Principalmente esta conciencia debe en primer lugar dada por los padres de familia en su entorno familiar y de convivencia.

2.7 Reformas de Normativa legal de violencia intrafamiliar en Ecuador

La primera Constitución de la República del Ecuador fue aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente el 23 de septiembre de 1830, hasta la actualidad ha sufrido algunas reformas dentro de su estatuto, adjuntándose a los convenios internacionales vigentes de la Organización de Naciones Unidas para ser implementados. Siendo la Constitución de la República del Ecuador publicada en el Registro Oficial 449 de 20-Oct.-2008 y su última reforma 25-en.-2021, la que está vigente. En él Registro Oficial 449 (2021), indica en su “art. 70.- El estado formulara y ejecutara políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través de mecanismos especializado de acuerdo con ley..” (p. 35). La Constitución vigente el estado debe velar por los derechos de mujeres en situación de equidad en todos los ámbitos sean estos públicos o privados, con la finalidad de no ser excluida y darle valor a su labor.

Para Ramírez et al. (2020), indican en su estudio:

De los reportes y estudios realizados por organismos internacionales y a nivel de Estado, se muestra que para la región aún continúa siendo un desafío la garantía y goce efectivo de promoción; buscando erradicar las concepciones machistas y discriminatorias, involucrando no solo a estudiantes, sino al grupo familiar y la sociedad en general. (p. 274)

Según lo citan estos autores, en el Ecuador ha demostrado a los organismos internacionales que tiene la motivación para realizar gestiones para erradicar la violencia dentro del país, sin embargo, el autor recalca que se debe tener una conciencia más asertiva y eficiente para llegar a todos los rincones del territorio ecuatoriana para una eficiente socialización que se manifiesta en la Constitución y por otro lado el Registro Oficial 449 (2021), en su Sección quinta, niños, niñas y adolescentes indica

Art. 44.- El estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y aseguraran el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre las personas. (p. 23)

La Constitución del Ecuador indica en su artículo 44 indica, que el gobierno del Ecuador impulsara los mecanismos para el bienestar de los seres humanos menores de 18 años, garantizando la salud, educación, alimentación para fortalecer el desarrollo y habilidades cognitivas. Con la última reforma hubo un reordenamiento en las normativas y leyes como es el código de trabajo en el art.42, LOSEP en el art.33, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización art.333.h, base legal del COIP. Estas reformas influyen en el trato de las mujeres de una manera igualitaria para que no hubiere ningún de discriminación y amparadas bajo las normativas y leyes vigentes, siendo de estricto cumplimiento y desarrollo en la ejecución.

2.8 Sistema de protección de violencia intrafamiliar en Ecuador

La protección de las personas dentro del territorio ecuatoriano está basada en leyes, normativas y procedimientos, en el cual todos los ciudadanos deben de conocer y entender para una correcta ejecución de los procesos, es así que se crea una normativa en el Gobierno del Ecuador de la cual deben ser amparados hacer cumplir las normativas internacionales en relación a los derechos humanos de las mujeres consigna con el Decreto Ejecutivo 397 (2018) donde se indica lo siguiente:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 13 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador, se expide el siguiente:
Reglamento General de la Ley Orgánica Integral Para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (p. 3)

En el decreto ejecutivo No. 397, se plantea las normativas y procedimientos para prevenir y fomentar la igualdad de las mujeres en todos los ámbitos públicos o privados, en todo el territorio ecuatoriano, así como también entra en vigencia en el régimen laboral, social y político del Ecuador. De acuerdo con la guía básica para entender y apropiarse de la Ley 175 (2018), indica “Esta ley es para las mujeres en toda su diversidad y muy especialmente para aquellas que están en situaciones de riesgo frente a la violencia. Además, prioriza y establece atención especializada a niñas y adolescentes” (p. 5).

El Ecuador procura su buena ejecución en esta ley socializo poniéndola a disposición para todas las personas e instituciones públicas y privadas para su entendimiento y disposición en el lugar de trabajo, esta es una guía básica para entender y apropiarse de la Ley 175. Durante los últimos años Ecuador ha realizado varias acciones para emprender la erradicación de la violencia de género y por ende la violencia intrafamiliar, es así como el 25 de noviembre por Curcio (2020), donde indica lo siguiente:

En ese contexto, el objetivo del presente documento es poner a disposición de las instancias involucradas con estas temáticas una metodología de

estimación de costos o costeo, que permita determinar la magnitud de los recursos financieros que un Estado debe invertir para garantizar el ejercicio efectivo del derecho que tienen las mujeres y las niñas.... (p. 6)

El Estado planteó una propuesta factible para implementar en todos los países miembros de la ONU, para el desarrollo de actividades y ayuda económica para brindar un soporte y dar una mejor calidad de vida a las personas vulnerables de la sociedad. La violencia intrafamiliar y de género afecta directamente a la sociedad actual, es la educación de los niños en el seno familiar, una crianza positiva es principalmente un factor importante y predominante en la lucha contra la violencia intrafamiliar, esta formación debe ser con respeto mutuo para que desarrollen una mentalidad adecuada, con valores y respeto hacia las demás personas.

Para los autores Merchán et al. (2021), indica en su estudio “Los estilos de crianza son la base para los niños, las cuales son transferidas u se crea un entorno emocional en el que se denota la conducta de los padres en como lo educaron” (p. 421).para estos autores la base de una sociedad íntegramente con responsabilidad social son los niños, en relación al cuidado y educación dentro del hogar por parte de sus progenitores, es de gran importancia por la interactividad que existe entre padres e hijos, así como también las reglas que se generan en la vida cotidiana.

Según Vergara (2017) determina en su estudio:

En las familias donde los padres se han decidido por un estilo de crianza dentro del cual se incluyen los consensos y la toma de decisiones en compañía, existía una historia familiar de separaciones por parte de los padres que impidieron un acompañamiento por parte de los padres. Esto ha hecho que ellos quieran para sus hijos un estilo diferente del que tuvieron en su infancia. (p. 31)

El autor sugiere, que los estilos de crianza dependen fundamentalmente de los padres de familia en elegir su modelo de educación para sus hijos, depende si los progenitores han sufrido situaciones traumáticas o no deseadas, siendo el principal motivo para elegir el tipo de educar a los menores de edad. El sistema de protección en el Ecuador está regulado por los distintos sectores sean estos públicos o privados, para en su momento actuar conforme a la Ley para dictaminar la culpabilidad y sanción respectivas a las personas infractoras hacia los ciudadanos más vulnerables.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

Desde el punto de vista objetivo de la investigación es cuantitativa con un enfoque transversal descriptivo con un muestreo no probalístico, referente a una apreciación a la realidad social que se presenta en distintas clases sociales dentro de territorio ecuatoriano, para reforzar una visión comparativa de los involucrados en la comunidad. Los métodos mixtos se han presentado a menudo como una forma de hacer las paces entre quienes defienden a la investigación cuantitativa frente a la cualitativa. Este enfoque se utiliza cuando se requiere una mejor comprensión del problema de investigación, y que no se podría dar cada uno de estos métodos por separado.

3.1 Enfoque metodológico

La investigación científica se concibe como un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno; es dinámica, cambiante y evolutiva. Se puede manifestar que existe la ruta cuantitativa:

Con el enfoque cualitativo también se estudian fenómenos de manera sistemática. Sin embargo, en lugar de comenzar con una teoría y luego "voltar" al mundo empírico para confirmar si esta es apoyada por los datos y resultados, el investigador comienza el proceso examinando los hechos en sí y revisado los estudios previos, ambas acciones de manera

simultánea, a fin de generar una teoría que sea consistente con lo que está observando que ocurre (Hernández & Mendoza, Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, 2018)

En contexto el estudio está basado en una metodología cuantitativa con un enfoque transversal descriptivo, para lograr una recopilación de datos tangibles e intangibles para su entendimiento y comprensión de los fenómenos. Al realizar una investigación mixta, tanto de datos cuantitativos y cualitativos, el investigador gana amplitud y profundidad en la comprensión y corroboración, a la vez que compensa las debilidades inherentes del uso de cada enfoque por separado.

3.2 Tipo de estudio

Los criterios para elegir un modelo de estudio dependen hacia dónde va dirigida la problemática para exponer y dar una observación objetiva de los acontecimientos sujetos de estudio, según Romero (2020) “El enfoque utilizado debe ser claro para responder a la pregunta de la investigación y al anunciado del problema”. En este contexto el tipo de indagación debe representar a las variables de la problemática planteada. Dentro de la característica de los tipos de exploración mixta son definidos por los factores que inciden en el trabajo del proyecto a realizar, según Hernández y Mendoza (2018), “Determinar si la investigación se inicia como exploratoria, descriptiva correlacional o explicativa” (p. 140), en este sentido el progreso de la investigación está en función.

Descriptiva correlacional. - Según Rus (2020), indica “La investigación correlacional, por tanto, trata de descubrir como varía una variable al hacerlo a la otra”. En este sentido la información obtenida es comparativa porque se va a analizar las características de la normativa vigente y su nivel de eficacia en la sociedad en general.

El proyecto de estudio se desarrolló bajo el estudio transversal, siendo un tipo de estudio descriptivo de las variables en un espacio de tiempo determinado en una población o universo definido. Por lo tanto, se definió la investigación en curso como una exploración cuantitativa descriptiva con el estudio transversal porque se analiza normativa, ayuda a recopilar una gran cantidad de datos de

acción rápida que ayuda en la toma de decisiones y la oferta de los servicios, este puede ser completamente descriptivo y sirve para evaluar la frecuencia y la distribución de un tema de estudio en un determinado grupo demográfico.

3.3 Descripción del contexto, los participantes

Contexto.- La investigación estará sujeta a las opciones de respuestas de las personas, con referencia a la aplicabilidad de la normativa vigente en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en la ciudad de Durán, basada en su parte legal por Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las Mujeres (2018) publicada en el Registro Oficial Suplemento 175 de 05.feb. El contexto de la investigación se delimita a través del interés del investigador que mediante un proceso metodológico se dirige a la búsqueda del conocimiento a través de la objetividad y creatividad, de donde emergen las ideas, se van entretejiendo y articulando hasta construir conocimientos

Población.- Según el censo del INEC (2001) “La población del cantón Duran, según el censo del 2001, representa el 5,4 % del total de la provincia del Guayas” (p. 1), estas cifras están incluidos menores de edad, para el efecto y conseguir los resultados deseados hay que buscar una fuente donde se excluyan los menores de edad, para tal efecto se buscó como fuente la base de datos del consejo nacional electoral (CNE), según Pozo Bahamonde (2017) indica que existe 315.784 votantes, realizando los cálculos para determinar el tamaño de muestra fue de 386, en este sentido es el número de personas a realizar la encuesta.

3.4 Estudio. Descripción de los procedimientos metodológicos

El universo poblacional del cantón Duran, es diverso y se requiere aplicar una metodología enfocada en una encuesta a libre elección, pero el motivo de realizar el presente tema de tesis es de gran acogida para las personas en común porque todos los días presencia algún tipo de agresión fuera o dentro del hogar. La disposición de las encuestas se realizó con la escala de Likert debido a su libre elección y confidencialidad de sus respuestas, donde esboza una clara descripción a las preguntas. Los procesos metodológicos constituyen la secuencia de actividades planificadas y organizadas sistemáticamente, permitiendo la

construcción del conocimiento de los estudiantes y son un apoyo para indicar los objetos de estudio, orientando criterios conceptuales para determinar los procesos.

3.4.1 Población

Habiendo realizado la búsqueda de la fuente más idónea posible se concluyó en tomar la base de datos del consejo nacional electoral del Ecuador, para determinar el universo poblacional sujeto a investigación según Condori (2020) “Elementos (personas, objetos, programas, sistemas, sucesos, base de datos,...) globales, finitos e infinitos” (p. 1). En este sentido desea indicar que son los instrumentos sujetos a definir la tasa intrínseca de crecimiento de la población influye en su tamaño. La estimación del tamaño de la población se obtiene dividiendo el número de individuos que reciben un servicio o el número de objetos únicos distribuidos por la proporción de individuos de una encuesta representativa que declaran haber recibido el servicio o el objeto.

3.4.2 Muestra

En el caso de estudio del proyecto el universo o población para realizar la encuesta son las personas del cantón Durán, según Otzen y Manterola (2017), indica “de tal modo que una muestra se considera representativa de la población blanco” (p. 227), en este sentido la población o universo sujeto a estudio está representado por el tamaño muestra (386), realizando las herramientas estadística que facilitan la ejecución del proceso de estadístico. La muestra debe ser representativa de la población de la que se ha extraído y debe tener un buen tamaño para justificar el análisis estadístico.

El tipo de muestreo será no probabilístico estratificado de acuerdo a Porras (2020), “Implica dividir a la población en clases o grupos, denominados estratos. Las unidades incluidas en cada estrato deben ser relativamente homogéneas con respecto a las características a estudiar” (p. 5). El estudio el universo del cantón Duran tiene una población según INEC (2001) de 315.724 habitantes de todo este conglomerado se separó a los mayores de 16 años que actuamente están calificados para sufragar, con base de datos del consejo nacional electoral del Ecuador, aplicando la formula estadística para sacar el tamaño de muestra con un

margen de error del 5 % y 95 % de nivel de confianza, dando como resultado asignado de 386 para encuestarles.

3.4.3 Hipótesis

Como suposición se estableció la aplicabilidad de la normativa vigente determinará y facilitará la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en la ciudad de Durán, en este sentido la normativa vigente de violencia intrafamiliar estaría influyendo sobre el incremento de los índices de violencia.

La definición dada por Espinoza Freire (2018)es:

Para que una hipótesis sea aceptada como científica, debe ser algo que puede ser apoyado o refutado a través del levantamiento de información por medio de técnicas de investigación metodológicamente validadas, y su posterior análisis. Es por ello que la hipótesis en su planteamiento debe de considerar reunir ciertas cualidades mínimas, las cuales son: el tener una respuesta probable, tener una claridad conceptual, haciendo referencia a lo empírico y al cuerpo teórico de la investigación, además, debe poder operacionalizarse y/o categorizarse metodológicamente. (Espinoza,2018, p. 126)

Con esta teoría salió a relucir algunas preguntas que mediante el curso investigativo se va a dilucidar con la finalidad de conocer la realidad de las personas en el pensar de la situación de violencia intrafamiliar en el cantón Durán, se teorizaron estas preguntas:

1.- ¿Cuáles son las ventajas de la normativa vigente ante la violencia intrafamiliar?

2.- ¿Qué provoca la violencia intrafamiliar en la actualidad?

3.- ¿Cómo se podría evitar la violencia intrafamiliar, las interrogantes en mención se buscará relacionar con los artículos científicos, textos, informes y

normativas que vinculen con el trabajo de indagación para verificar si existe conexión?

3.5 Variables o categorías de análisis estudiadas

Cuadro 1

Variables o categorías de análisis estudiadas

Objetivo general: Analizar la eficacia de la cobertura y capacidad de respuesta de la Justicia, mediante un estudio de análisis normativo y estadístico, para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y el núcleo familiar en el cantón Duran				
Objetivos específicos	Variables	Dimensión conceptual	Dimensión ocupacional	Indicadores
Examinar de qué manera la aplicación de las nuevas normativas jurídicas, han contribuido para salvaguardar los derechos fundamentales, de la mujer y núcleo familiar.	Normativa vigente Prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar.	Instrumentos internacionales Constitución del Ecuador.	Organismos internacionales Estado ecuatoriano.	Normativas Procedimientos Aspectos sociales.
Identificar el rol del juez de violencia intrafamiliar ante la aplicación del ordenamiento jurídico y convenios internacionales	Tipos de violencia, vulneración de derechos.	Conceptos, causas y tipos de violencia.	Operadores de justicia.	Capacidad crítica Empatía.
Analizar la ley vigente enfocada a la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar.	Eficacia de la cobertura y capacidad de respuesta de la Justicia.	Reformas de normativas. Sistema de protección de víctimas de violencia intrafamiliar.	Aspectos fenomenológicos.	Protección del Estado ecuatoriano.

Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

3.6 Descripción de los procedimientos desarrollados: Fase cuantitativa

En este contexto para tener un eficiente tratamiento de la investigación se puede tomar en consideración que el marco muestral, posee diferentes

características en opiniones y criterios, siendo el tamaño del muestreo no probabilístico de 386 personas, para este caso se procedió a dividirlos en fases o etapas, que se detallan a continuación:

Etapa 1.- Análisis y descripción. - en este sentido se utilizó las categorías descritas durante el recorrido del estudio, como fueron la normativa vigente y prevención de la violencia intrafamiliar, tipos de violencia y vulneración de los derechos y la eficacia de la cobertura y capacidad de respuesta de los operadores de justicia, para sacar las preguntas para confirmar el marco teórico y las preguntas de la propuesta de investigación.

Etapa 2- Socialización. - en este respecto se procede a invitar a conocer sobre el proyecto de la investigación científica y su criterio sobre la violencia intrafamiliar, con la finalidad de obtener sus respuestas a la incertidumbre propuesta.

Etapa 3.- Exploración. - en este punto se procede a elegir las preguntas de acuerdo al estudio realizado en la etapa 1.

Etapa 4.- Organización. - en este sentido de acuerdo a un estricto criterio y facilidad se elige el tipo de cuestionario que se va a aplicar a la población y la técnica más adecuada.

Etapa 5.- Ejecución. - en este aspecto por motivos de rapidez y de mayor difusión, la vía más adecuada y formal es la herramienta tecnológica del correo electrónico.

Etapa 6.- Recolección. - en este sentido se procede a recopilar la información debidamente verificada si está completa para el análisis respectivo.

Etapa 7.- Análisis de datos. - en este caso particular los resultados se evalúan de acuerdo al resultado de cada encuesta con el uso de la herramienta estadística SPSS versión 24.0, para medir el coeficiente alfa de Cronbach.

Etapa 8.- Definición. - en esta parte se toma como base los resultados obtenidos y su posterior conclusión.

3.7 Descripción de los procedimientos desarrollados:

En esta fase se va a proceder a dar un enfoque desde el punto de vista de los operadores que trabajan en el sistema de justicia, con la finalidad de tener cual es el pensamiento crítico con respecto a la violencia intrafamiliar.

Para esta fase, se procedió a revisar la información de las variables del tema investigativo como son la normativa vigente, tipos de violencia y eficacia de la justicia para 6 funcionarios judiciales, para el análisis respectivo, con el propósito de facilitar la interpretación de los datos y las concurrencias de criterios de los participantes, así como también aclarar y relacionar las preguntas de la investigación.

3.8 Descripción de recogida de datos

La violencia intrafamiliar es considerada por diversos autores como un problema de salud pública, siendo uno de los temores de las personas en hablar y comunicar los delitos producidos dentro del hogar. El tamaño de muestra es amplio y definido, se tendrá en cuenta una socialización para que respondan las preguntas con las variables que intervienen en la investigación, en este cuestionario se dispondrán 10 preguntas con la primera variable que es violencia de género, 10 para segunda variable que es normativa vigente y 5 preguntas con la variable dependiente. El proceso del análisis se evaluará conforme a las herramientas estadísticas, con validez y fiabilidad de un proyecto de tesis para asegurar la viabilidad del proceso investigativo.

3.9 Validez y confiabilidad

Para Medina y Verdejo (2020), “La validez radica en lo apropiado y creíble de la interpretación de las puntuaciones o la información recopilada un instrumento acerca de los aprendizajes de un o una estudiante” (p. 283). En este sentido la autenticidad es un principio de confianza en un proyecto de investigación, siendo la parte vital y quitar la incertidumbre de las variables estudiadas. La validez se define como el grado en que la evidencia empírica y teórica brinda soporte a las interpretaciones de los puntajes de un instrumento de evaluación.

La confiabilidad está normalmente determinada por un lapso de evaluación: un margen de tiempo en el cual se evalúa la eficacia o la exactitud de un instrumento ya sea una máquina, un sistema o un procedimiento, y durante el cual deberá desempeñar las funciones requeridas. Para esto se emplean test de prueba, destinados a producir un coeficiente de confiabilidad, o sea, un puntaje que refleje qué tan digno de confianza es un instrumento. La confiabilidad se busca no solo en los instrumentos y los circuitos productivos, sino en las empresas como un todo y en sus marcas asociadas. (Editorial Etecé, 2023)

La fiabilidad de un proyecto de investigación científica es la parte principal, siendo el resultado práctico de la implementación exitosa de estrategias de confiabilidad y validar la información con uso de la estrategia test-pretest, la táctica empleada incide en que todas las personas no tienen un mismo pensamiento por esta razón se utiliza la escala de Likert para determinar la confianza. Para determinar el tamaño de la muestra para el estudio se usó la herramienta estadística que se detalla a continuación, Da Silva (2020), “La escala de Likert es un método de investigación que utiliza una escala de calificación para conocer el de acuerdo y desacuerdo de las personas sobre un tema” (p. s/n). En este sentido es una herramienta de ayuda a cuantificar las opiniones de las personas sobre un suceso establecido dentro de la cartilla de opinión. Para el desarrollo de la indagación en curso se utilizó una escala tipo de múltiple elección como se demuestra a continuación:

Tabla 1

Escala Likert nivel de importancia

No es Importante	Poco importante	Indiferente	Importante	Muy importante
------------------	-----------------	-------------	------------	----------------

5	4	3	3	1
---	---	---	---	---

Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Tabla 2

Escala Likert nivel de acuerdo

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Muy de acuerdo
5	4	3	2	1

Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Las herramientas estadísticas antes mencionadas ayudan a dar fiabilidad, confianza y eficiencia en el trabajo investigativo, así como también ayudan en responder y orientar las preguntas planteadas entorno a la hipótesis del proyecto con la finalidad de observar y analizar los datos recogidos.

3.10 Validez de los instrumentos de medición

Según Lama et al. (2022), da su definición de la validez de los instrumentos en su estudio “El científico para realizar la labor de recoger los datos con eficacia debería tener amplios conocimientos instrumentales en su campo y experiencia práctica” (p. 198), en este sentido para utilizar una herramienta estadística, es necesario realizar pruebas piloto para una mejor eficiencia en el análisis de datos, tanto los instrumentos de medición procedentes de la evaluación tradicional como los contruidos desde el enfoque conductual participan de la misma teoría de la medición.

Construcción del cuestionario. - En este paso se analizó la información de las variables o categorías de la investigación en curso, verificando cuales están ligadas o relacionadas entre ellas, las variables dependientes fueron normativa vigente y violencia de género y la independiente eficacia de la cobertura.

Elaboración de cuestionario. - En esta etapa habiendo realizado el análisis cualitativo de textos revistas científicas, se dedujo que 10 preguntas son para la primera variable dependiente como es desde, 10 para la variable violencia de género y 5 preguntas para la variable independiente eficacia de la cobertura.

Prueba piloto. - En este proceso escogió a un grupo de 386 participantes, logrando una aceptación y una rapidez eficiente en el mecanismo de recogida de datos, también se verifico la estabilidad de las preguntas, así como también el instrumento estadístico de medición.

Verificación de los componentes. - Con la prueba piloto se evidencia la consistencia de las preguntas y otro componente esencial el acuerdo de confidencialidad a disposición de los participantes.

Limpiar y rectificar los componentes. - En este punto se rectificó el acuerdo de confidencialidad en hacerlo más corto por pedido de los participantes.

Ejecución de la encuesta. - En este paso se orientó a disposición las preguntas a 386 personas, que es el tamaño de la muestra asignado del universo del estudio.

Recogida de datos. - Es esta etapa se clasifico y se verifico que todos los campos de las preguntas estén completos para su posterior análisis.

Instrumento de medición. - Para este paso se utilizó las herramientas estadísticas Google Forms, teniendo una consistencia interna excelente.

Análisis de los datos. - En el proceso de datos salió un resultado favorable y viable para continuar con el procesamiento de las variables con sus gráficos y tablas estadísticas para su posterior análisis respectivo.

La validez de los instrumentos de medición refleja un dominio específico del contenido de lo que se quiere medir; se trata de determinar hasta dónde los reactivos de un instrumento son representativos del universo de contenido de la característica o rasgo a evaluar; responde a la siguiente pregunta: cuán representativo es el comportamiento elegido como muestra del universo que se intenta representar; por ejemplo, un cuestionario sobre la actitud de los alumnos ante la investigación no tendrá validez de contenido si explora la opinión de ellos sobre las características de los docentes dentro de la cátedra de estadística.

Cuadro 2

Construcción del instrumento de recolección de datos variable 1

Datos cuantitativos – Cuestionario				
Variables de la hipótesis	Dimensiones/ características	Tipo de pregunta	Preguntas del cuestionario	Opciones de respuesta
Variable independiente Normativa vigente Prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar.	Dimensión conceptual Instrumentos internacionales Constitución del Ecuador	Cerrada	1.- ¿Considera usted saber las diferencias importantes entre violencia de género y violencia contra la mujer?	<input type="radio"/> Muy Importante <input type="radio"/> Importante <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> Poco importante <input type="radio"/> No es importante
		Cerrada	2.- ¿Es importante saber qué ahora existen tantos casos de violencia?	<input type="radio"/> Muy Importante <input type="radio"/> Importante <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> Poco importante <input type="radio"/> No es importante
	Dimensión ocupacional Organismos internacionales Estado ecuatoriano	Cerrada	3.- ¿Considera importante que se justifica en algún caso la violencia contra las mujeres?	<input type="radio"/> Muy Importante <input type="radio"/> Importante <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> Poco importante <input type="radio"/> No es importante
		Cerrada	4.- ¿Entiende usted la importancia de las consecuencias de la violencia intrafamiliar?	<input type="radio"/> Muy Importante <input type="radio"/> Importante <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> Poco importante <input type="radio"/> No es importante

		Cerrada	5.- ¿Considera usted importante que los hombres que maltratan tienen algún tipo de desorden psicológico?	<input type="radio"/> Muy Importante <input type="radio"/> Importante <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> Poco importante <input type="radio"/> No es importante
		Cerrada	6.- ¿Es importante saber si alguna vez ha sido violento con alguna persona cercana a usted?	<input type="radio"/> Muy Importante <input type="radio"/> Importante <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> Poco importante <input type="radio"/> No es importante
		Cerrada	7.- ¿Considera importante o nada importante si alguna cercana ha sido violenta con usted?	<input type="radio"/> Muy Importante <input type="radio"/> Importante <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> Poco importante <input type="radio"/> No es importante
		Cerrada	8.- ¿Qué tan importante saber si su pareja alguna vez ha sido violenta con alguna persona lejana a usted?	<input type="radio"/> Muy Importante <input type="radio"/> Importante <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> Poco importante <input type="radio"/> No es importante
		Cerrada	9.- ¿Qué importancia tiene si alguna persona lejana ha sido violenta con usted?	<input type="radio"/> Muy Importante <input type="radio"/> Importante <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> Poco importante <input type="radio"/> No es importante

		Cerrada	10.- ¿Qué importancia tiene si fue golpeado usted de pequeño?	<input type="radio"/> Muy importante <input type="radio"/> Importante <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> Poco importante <input type="radio"/> No es importante
--	--	---------	---	--

Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Cuadro 3

Construcción del instrumento de recolección de datos variable 2

Datos cuantitativos – Cuestionario				
Variables de la hipótesis	Dimensiones/ características	Tipo de pregunta	Preguntas del cuestionario	Opciones de respuesta
Variable Dependiente Tipos de violencia, vulneración de derechos.	Dimensión conceptual	Cerrada	1.- ¿Está de acuerdo con las normativas que ha adoptado el Estado ecuatoriano para prevenir la ocurrencia de femicidios?	<input type="radio"/> Muy de acuerdo <input type="radio"/> De acuerdo <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> En desacuerdo <input type="radio"/> Totalmente en desacuerdo
		Cerrada	2.- ¿Está de acuerdo con los mecanismos de información estadística que ha desarrollado el Estado ecuatoriano para registrar e investigar los casos de femicidios?	<input type="radio"/> Muy de acuerdo <input type="radio"/> De acuerdo <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> En desacuerdo <input type="radio"/> Totalmente en desacuerdo
	Operadores de justicia.	Cerrada	3.- ¿Está satisfecho con los protocolos y normativas que ha desarrollado el Estado ecuatoriano para la investigación y sanción de los casos de femicidio?	<input type="radio"/> Muy de acuerdo <input type="radio"/> De acuerdo <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> En desacuerdo <input type="radio"/> Totalmente en desacuerdo
		Cerrada	4.- ¿Está conforme con las normativas que ha tomado el Estado ecuatoriano para eliminar la impunidad en los casos de femicidio?	<input type="radio"/> Muy de acuerdo <input type="radio"/> De acuerdo <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> En desacuerdo <input type="radio"/> Totalmente en desacuerdo
		Cerrada	5.- ¿Esta conforme que el Estado ecuatoriano cuenta con la normativa, políticas y estrategias de transversalidad de género en la institucionalidad pública que garanticen de manera efectiva los derechos de las mujeres,	<input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> En desacuerdo <input type="radio"/> Totalmente en desacuerdo

			niñas y adolescentes?	
		Cerrada	6.- ¿Está de acuerdo con los mecanismos de género en los ministerios sectoriales del interior, Educación, Relaciones Laborales, Finanzas y Salud han visto debilitadas sus atribuciones, funciones y jerarquía han disminuido su presupuesto?	<input type="radio"/> Muy de acuerdo <input type="radio"/> De acuerdo <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> En desacuerdo <input type="radio"/> Totalmente en desacuerdo
		Cerrada	7.- ¿Está satisfecho con las normativas que ha adoptado el Estado ecuatoriano para garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres de cantones alejados y parroquias rurales?	<input type="radio"/> Muy de acuerdo <input type="radio"/> De acuerdo <input type="radio"/> Indiferente
		Cerrada	8.- ¿Está de acuerdo con el Estado ecuatoriano y la normativa del proyecto “Fortalecimiento de Centros de Atención y Protección a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual”, haya sido trasladada de institución a otra?	<input type="radio"/> En desacuerdo <input type="radio"/> Totalmente en desacuerdo
		Cerrada	9.- ¿Está satisfecho con las normativas que ha tomado el Estado para hacer efectivas las políticas del Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género?	<input type="radio"/> Muy de acuerdo <input type="radio"/> De acuerdo <input type="radio"/> Indiferente
		Cerrada	10.- ¿Está conforme con las normativas que ha adoptado el Estado ecuatoriano para facilitar acceso de las mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas a la justicia en su propio idioma?	<input type="radio"/> En desacuerdo <input type="radio"/> Totalmente en desacuerdo

Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Cuadro 4

Construcción del instrumento de recolección de datos variable 3

Datos cuantitativos – Cuestionario				
Variabes de la hipótesis	Dimensiones /características	Tipo de pregunta	Preguntas del cuestionario	Opciones de respuesta

Variable Dependiente	Dimensión conceptual	Cerrada	1.- ¿Está de acuerdo usted que la violencia económica no tiene repercusiones?	<input type="radio"/> Muy de acuerdo <input type="radio"/> De acuerdo <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> En desacuerdo <input type="radio"/> Totalmente en desacuerdo
		Cerrada	2.- ¿Está de acuerdo que la violencia psicológica se puede corregir en el hogar?	<input type="radio"/> Muy de acuerdo <input type="radio"/> De acuerdo <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> En desacuerdo <input type="radio"/> Totalmente en desacuerdo
	Sistema de protección de víctimas de violencia intrafamiliar.	Cerrada	3.- ¿Está de acuerdo usted que la violencia física no hay en el hogar?	<input type="radio"/> Muy de acuerdo <input type="radio"/> De acuerdo <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> En desacuerdo <input type="radio"/> Totalmente en desacuerdo
	Dimensión ocupacional	Cerrada	4.- ¿Está de acuerdo con los protocolos de seguridad para las víctimas de alguna forma de violencia en su casa o familia?	<input type="radio"/> Muy de acuerdo <input type="radio"/> De acuerdo <input type="radio"/> Indiferente <input type="radio"/> En desacuerdo <input type="radio"/> Totalmente en desacuerdo
		Aspectos fenomenológicos.	Cerrada	5.- ¿Está de acuerdo con las acciones asumidas ante hechos de violencia domestica e intrafamiliar?
Eficacia de la cobertura y capacidad de respuesta de la Justicia.				

Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

3.11 Consideraciones éticas

El tema de investigación precede de un largo y decoro vulneración de los derechos humanos en especial al género femenino dentro del núcleo familiar, por tal motivo las aperturas de las secuelas psicológicas en las personas en muchas ocasiones no están predispuestas a recordarlas. La Asamblea Nacional

Constituyente (2008) en su Art.-66 se reconocen los derechos a las personas: literal 19. El derecho de protección de datos de carácter personal, que incluye el acceso y la decisión de su información... (p. 33), la Ley del Ecuador protege la integridad y la confidencialidad de las personas, por tal motivo durante la encuesta se notificara un acuerdo de no divulgación de datos para su tener una mejor acogida de los temas.

Con el acuerdo de confidencialidad el trabajo de investigación y la recolección de los datos serán controlados en un clima de seguridad y confianza para el análisis respectivo. En cuanto a las entrevistas se procederá con el mismo criterio para precautelar la integridad física y moral de los integrantes miembros de la conversación.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE DATOS

En este apartado se realizó un breve análisis y descripción de los casos dados por la fiscalía general del Estado en el cantón Durán, como también los casos dados por los juzgados de Violencia Intrafamiliar del cantón Durán por medio del Consejo de la Judicatura, los resultados previstos de la encuesta y el análisis de cada variable para una mejor visualización de lo obtenido es someter los datos a la realización de operaciones, esto se hace con la finalidad de obtener conclusiones precisas que nos ayudarán a alcanzar nuestros objetivos.

4.1 La propuesta

Los estudios que abordan el diagnóstico, evaluación y análisis de un problema de investigación (investigación pura), sin llegar a la proposición de un programa, estrategia o intervención que tienda a solucionarlo, deben plantear problemas de investigación cuya importancia y pertinencia justifique plenamente su abordaje, y su complejidad o amplitud imposibilite el diseño o construcción de una propuesta acabada para su posible solución. La validez del aporte supondría el abordaje

mismo del problema justamente por los elementos apuntados y la eventual novedad del estudio.

Las propuestas de intervención, mejoramiento, transformación, innovación o desarrollo (investigación aplicada), deben abordar dos grandes propósitos, en primer lugar, el diagnóstico del problema de investigación identificado, y a partir de los resultados de este proceso inicial, el diseño de la propuesta transformadora, finalmente, la idea de trabajo de tesis enmarca la aplicabilidad de la normativa vigente en el Ecuador específicamente en el cantón Duran, permitiendo identificar la diligencia de los procesos de acuerdo con las reglas dispuestas en la Constitución de la República del Ecuador.

4.2 Diagnóstico

Durante el transcurso de recopilación de base de datos en libros científicos y documentos relativos al tema de investigación. El diagnóstico es la vía que posibilita buscar los medios, las condiciones necesarias, o más bien, diseñar la estrategia para la solución de las necesidades además de comparación de Registros Oficiales de normativas anteriores y vigentes, se ha evidenciado que la violencia de género en el Ecuador ha sido una problemática que debe de ser catalogada como una emergencia sanitaria, el resultado de la violencia de género está catalogada como una vulneración de los derechos fundamentales de Derechos Humanos.

En este contexto para Gómez (2021) “los derechos de las mujeres en Ecuador siguen siendo un desafío porque en todos los aspectos tenemos asuntos pendientes a causa de la discriminación, la exclusión y la violencia machista” (p. s/n). En este sentido la desigualdad aun existe y se interpone a los procesos de mejoramiento de inclusión en el Ecuador. Lo indica así CEPAL (2021) “el fortalecimiento del marco normativo debe ir acompañado de otros pasos, como la elaboración de planes y programas públicos basados en la evidencia” (p. s/n), en este sentido los procesos para ejecutar los procedimientos legales deben estar sustentado con una socialización.

En este contexto se pretende determinar un análisis de la estadística del órgano regulador en materia a denuncia y registros penales en el Ecuador, particularmente

se analizará los datos del cantón Duran, provincia del Guayas, estos datos reflejan un recuento de los registros desde el año 2013 hasta el 2021, pero sin embargo puede haber un subregistro que no está asentado por motivos referentes al miedo, temor de la víctimas que tienen un problema de violencia de género intrafamiliar. En tal sentido se procedió a separar los datos estadísticos en base al tipo de acción de violencia, para su respectivo análisis y conclusión de la base inherente del organismo judicial del Ecuador, a continuación, se describe.

Tabla 3

Tipo de acción penal pública

Nombre delito	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	Causas ingresada	Causas resueltas	Causas ingresada	Causas resueltas	Causas ingresada	Causas resueltas	Causas	Causas	Causas ingresada	Causas resueltas								
Recusación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-
141 Femicidio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3	2	1	2	1	1
166 Acoso sexual, INC.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
170 Abuso sexual, INC.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3	1	3	1
170 Abuso sexual, INC.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	3	-	3	4
170 Abuso sexual, INC.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-
171 Violación, INC.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	4	2	3	2
171 Violación, máxima pena, INC.2 ,NÚM. 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	2
171 Violación, NUM. 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	1	-
171 Violación, NUM. 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-
171 Violación, NUM. 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-

174 Oferta de servicios sexuales con menores de dieciocho años por medios electrónicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	6	16	7	15	10

Nota: Casos ingresados y casos resueltos por el periodo de tiempo del 2013 hasta el 2021. Fuente Fiscalía General del Estado (FGE), (2022).

En la tabla anterior se refleja un incremento de denuncias ingresadas por motivos de casos ingresados del 65 %, que se han acrecentado desde el 2018, sin embargo, los procesos ingresados deberían ser iguales a los procesos resueltos, de acuerdo a los balances estadísticos hay un 35 % de los casos resueltos, pero reflejan que todos los procesos no son resueltos.

Tabla 4

Tipo de acción delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar

Nombre delito	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	Causas ingresada	Causas resueltas	Causas ingresada	Causas resueltas	Causas ingresada	Causas resueltas	Causas	Causas	Causas ingresada	Causas resueltas								
156 violencia física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3	2	2	1	17	2
157 violencia psicológica inc. 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-
157 violencia psicológica inc. 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
158 violencia sexual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	6	3
607 num.3) herir o golpear a otro provocando enfermedad o incapacidad de menos de tres días	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Art. 4 lit a) violencia física	74	21	61	95	-	19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Art. 4 lit a)																		

violencia física b) violencia psicológica y c) violencia sexual	10	5	4	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Art. 4 lit a) violencia física y b) violencia psicológica	402	86	452	631	-	136	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Art. 4 lit b) violencia psicológica	696	172	807	1.028	-	292	-	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Art. 4 lit c) violencia sexual	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Art. 4. lit a) violencia física y c) violencia sexual	1	-	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Art. 4. lit b) violencia psicológica y c) violencia sexual	1	-	3	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
violencia física	-	-	-	-	5	2	4	5	-	-	-	-	-	-	-	1	-	
violencia física, violencia psicológica	-	-	11	1	-	10	-	-	3	3	-	-	-	-	-	-	-	
violencia psicológica	-	-	20	5	-	15	3	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Total	1.185	284	1.361	1.778	5	474	7	20	3	3	1	-	5	3	3	3	24	5

Nota: Fuente Fiscalía General del Estado (FGE), (2022)

Los datos reflejan un aumento de la violencia física y psicológica desde el 2013 hasta el 2021 hay un total de 2.594 casos ingresados y un total de 2570 casos resueltos a lo largo de este periodo de tiempo, en contexto la violencia física y psicológica en el Ecuador es un proceso penal que es solucionado por los operadores de justicia.

Tabla 5

Tipo de acción flagrancia

2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
------	------	------	------	------	------	------	------	------

Nombre delito	Causas ingresada	Causas resueltas																
Art. 4 lit a) violencia física	21	16	16	21	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Art. 4 lit a) violencia física b) violencia psicológica y c) violencia sexual	10	10	9	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Art. 4 lit a) violencia física y b) violencia psicológica	52	51	14	14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Art. 4 lit b) violencia psicológica	30	27	10	11	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Violencia física	-	-	4	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Violencia psicológica	-	-	5	4	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total																		

11	10	28	29	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3	4	3	0													

Nota: Fuente Fiscalía General del Estado (FGE), (2022)

En cuanto a la flagrancia los casos que se han registrado son del año 2013 hasta el 2016 en total son 396 casos ingresados, así como también los casos resueltos, desde el 2017 hasta el 2021 no existe registros en la base de datos.

Tabla 6

Tipo de acción actos urgentes

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Nombre delito	Causas ingresada	Causas resueltas	Causas ingresada						
Allanamiento	-	-	-	-	-	-	1	1	-
Asistencia judicial recíproca	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Detención con fines investigativos	-	-	-	-	-	-	2	2	5
Obtención de muestras y fluidos corporales	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Otros enmarcados en la ley	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Requerimiento de informes sobre datos que consten en registros, archivos, incluyendo los informáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Testimonio anticipado	-	-	-	-	-	19	16	38	32
Total	-	-	-	-	-	19	16	41	35

Nota: Fuente Fiscalía General del Estado (FGE), (2022)

En el caso de los actos urgentes los casos ingresados van en un 54 % ingresado y un 46 % de casos son resueltos, en este punto el propósito de las llamadas de emergencia debería de estar en el 100 % de eficiencia.

Tabla 7

Tipo de acción actividades judiciales

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021									
Nombre delito	Causas ingresada	Causas resueltas																
	Causas ingresada	Causas resueltas																
Valoración física y psicológica	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Valoración psicológica	-	-	-	-	44	39	16	21	12	10	-	2	-	-	-	-	-	
Archivo de la investigación.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	16	5	89	23	42	74
Total	-	-	-	-	44	39	17	22	12	10	1	2	16	5	89	23	42	74

Nota: Fuente Fiscalía General del Estado (FGE), (2022)

En el sentido de las diligencias e investigaciones pre procesales las causas ingresadas están por 56 % y los casos resueltos están en el 44 %, dando a notar que se debe de mejorar estas medidas procesales.

Tabla 8

Tipo de acción medidas administrativas y de protección

Nombre delito	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	Causas ingresadas	Causas resueltas																
Revisión de medidas administrativas de protección DE LA LOIPEVM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34	30	87	79
Orden de salida de la persona procesada de la vivienda o morada, si la convivencia implica un riesgo para la seguridad física, psíquica o sexual de la víctima o testigo	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Prohibición a la persona procesada de acercarse a la víctima, testigos y a determinadas personas, en cualquier lugar donde se encuentren	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
Violencia física (ART. 156)	-	-	-	-	1	-	-	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Violencia psicológica (ART. 157)	-	-	-	-	-	-	10	7	4	3	1	1	-	-	-	-	-	3
Art. 558 núm. 1 COIP- prohibición a la persona procesada de concurrir a determinados lugares o reuniones.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	3	2	2	-	-	-	-

Art. 558 núm. 2 COIP- prohibición a la persona procesada de acercarse a la víctima, testigos y a determinadas personas, en cualquier lugar donde se encuentren	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	8	5	5	-	-	-	-
Art. 558 núm. 3 COIP- prohibición a la persona procesada de realizar actos de persecución o de intimidación a la víctima o a miembros del núcleo familiar por sí mismo o a través de terceros.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8	8	20	20	1	1	-	-
Art. 558 núm. 4 COIP- extensión de una boleta de auxilio a favor de la víctima o de miembros del núcleo familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	12	35	33	-	-	-	-
Art. 558 núm. 5 COIP- orden de salida de la persona procesada de la vivienda o morada, si la convivencia implica un riesgo para la seguridad física, psíquica o sexual de la víctima o testigo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
Solicitud de medidas de protección COIP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	84	78	300	297	199	194
Recusación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-
Total	-	-	-	1	1	-	10	8	7	3	32	32	148	140	336	329	286	276

Nota: Fuente Fiscalía General del Estado (FGE), (2022)

A lo largo del periodo que va desde el 2013 hasta el 2021 en materia de las medidas de protección y medidas administrativas el ingreso de casos fue del 51 % y los casos resueltos en un 49 %, referente a estos datos demuestran una mejora en la protección de las víctimas causados por una coacción.

Tabla 9

Tipo de acción penal pública

Nombre delito	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	Causas ingresadas	Causas resueltas																
141 Femicidio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	4	3	-	1	-	-
142 agravantes del femicidio, INC.1, NUM. 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-
166 ACOSO SEXUAL, INC.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-
166 Acoso sexual, INC.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
166 Acoso sexual, INC.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	-	1
170 Abuso sexual, INC.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	5	4	2	4	9	10	
170 Abuso sexual, INC.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	2	1	3	7	4	3	4	
170 Abuso sexual, INC.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	1	-	
171 Violación, INC.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	1	5	2	4	4	6	5	
171 Violación, máxima pena, INC.2 ,NUM. 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2	2	
171 Violación, NUM. 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2	2	1	2	2	1	
171 Violación, NUM. 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	1	-	
171 Violación, NUM. 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	
174 Oferta de servicios sexuales con menores de dieciocho años por medios electrónicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	
Total	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16	5	19	16	20	20	28	26	

Nota: Fuente Fiscalía General del Estado (FGE), (2022)

En los casos de acoso, violación y femicidio los casos ingresados desde el periodo de tiempo 2013-2021, los casos ingresados fueron de un 55% y los casos resueltos fue de un 45 %, en este sentido se puede indicar que los operadores de justicia están cumpliendo con lo dispuesto en la Ley.

Tabla 10

Tipo de acción contravenciones de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar

Nombre delito	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	Causas ingresada	Causas resueltas																
159 Contravenciones de violencia INC.1	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	430	94	1.738	262	1.224	513	1.122	1.860
159 Contravenciones de violencia INC.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	24	16	34	29	41	38	55	62
159 Contravenciones de violencia INC.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	1	2	-	-	16	-
159 Contravenciones de violencia INC.4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54	27	177	147	202	195	217	229
159 Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	-	-	376	145	1.045	514	1.546	1.602	1.290	1.358	1.036	1.049	-	575	-	31	-	10
159 Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar inciso 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-

Exámenes médicos y corporales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	1
Total	-	-	376	145	1.045	514	1.546	1.602	1.292	1.358	1.546	1.187	1.953	1.016	1.467	777	1.410	2.162	

Nota: Fuente Fiscalía General del Estado (FGE), (2022)

En el tipo de acción de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar los casos ingresados están por el 55 % los casos resueltos están por el 45 %, en este sentido la violencia intrafamiliar ha presentado un aumento, siendo una alarma para la sociedad en general.

Tabla 11

Tipo de acción causa delitos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar

Nombre del delito	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	Causas ingresadas	Causas resueltas																
156 Violencia física	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	11	43	32	24	19	27	24
156 Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar	-	-	2	-	-	2	12	5	50	33	-	23	1	1	-	-	-	-
157 Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo FAMILIAR, NUM. 1	-	-	-	-	-	-	15	13	6	7	-	-	-	-	-	-	-	1
157 Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar, NUM. 2	-	-	-	-	-	-	-	-	4	4	-	-	-	-	-	-	-	-

157 Violencia psicológica INC. 1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	6	2	5	3	4	5
157 Violencia psicológica INC. 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	2	-	-	1
157 Violencia psicológica inc. 3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-
158 Violencia sexual	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	5	5	9	3	5	11
158 Violencia sexual contra la mujer o miembros del núcleo familiar	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
167 Estupro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Total	-	-	2	-	-	2	27	18	62	46	16	34	56	42	41	25	37	43

Nota: Fuente Fiscalía General del Estado (FGE), (2022)

En los casos de violencia física y psicológica presentan un porcentaje casos ingresados del 53 % y los sacos resueltos de un 47 %, en este sentido generan un llamado de atención para recurrir a medios o métodos para mitigar la problemática.

Tabla 12

Tipo de acción actividades judiciales y causa

Nombre deli to	2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021	
	Causas ingresadas	Causas resueltas																
Violencia física (ART. 156)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-
Violencia psicológica (ART. 157)	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-
Violencia sexual (ART. 158)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-
169 Corrupción de niñas, niños y adolescentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-
159 Contravenciones de violencia INC.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-
159 Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar	-	-	-	-	-	-	11	8	16	12	7	10	-	-	-	-	-	-

156 Violencia física	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	7	6	-	4	-	1	-	-
156 Violencia física contra la mujer o miembros del núcleo familiar	-	-	-	-	-	-	10	8	13	11	5	7	-	-	-	-	-	-
157 Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar, NUM. 1	-	-	-	-	-	-	11	6	5	9	2	3	-	-	-	-	-	-
157 Violencia psicológica contra la mujer o miembros del núcleo familiar, NUM. 2	-	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	-	-	-	-	-	-	35	23	38	34	26	31	1	5	-	1	-	-

Nota: Fuente Fiscalía General del Estado (FGE), (2022)

En el caso de los delitos de medidas de protección, acción penal pública, contravenciones contra la mujer y delitos de violencia contra la mujer la unidad judicial penal de Duran atendió durante el periodo de tiempo 2013-2021, 52 % de los casos ingresados y el 48 % de los casos resueltos.

Análisis de datos cuantitativos Google Forms

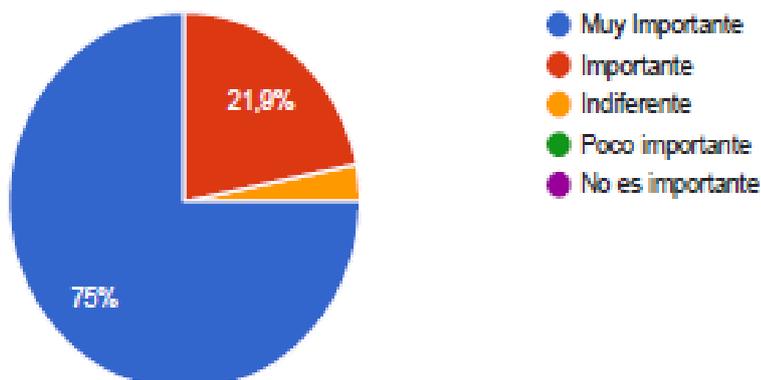
En esta etapa se analizó los resultados obtenidos de las encuestas dirigidas a las personas en dar a conocer su opinión, respecto a los temas indicados previos a la lectura de la carta de confidencialidad y de su acuerdo de satisfacción para realizar este proceso. Durante el proceso de evaluación, dio un resultado en algunas preguntas disperso y en otras muy demarcadas en el interés popular, según el análisis de la herramienta estadística del cálculo de tamaño de muestra, a continuación, se detalla en los subtemas sigui

4.3. Análisis de las variables

4.3.1 Respuestas y análisis variable 1

Gráfico 1

1.- ¿Considera usted saber las diferencias importantes entre la violencia de género y la violencia contra las mujeres?

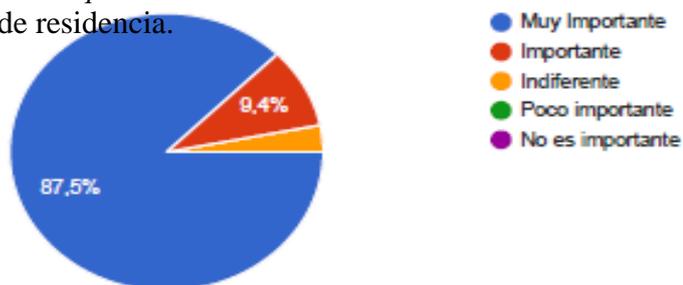


Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera.

Análisis: Los resultados indicaron que la mayor parte de los encuestados es decir el 96,9%, piensan que es muy importante e importante, desde el punto de vista de la ciudadanía es vital comprender la situación que se presenta dentro y

Gráfico 2

2.- ¿Es importante saber qué ahora existen tantos casos de violencia? fuera del lugar de residencia.

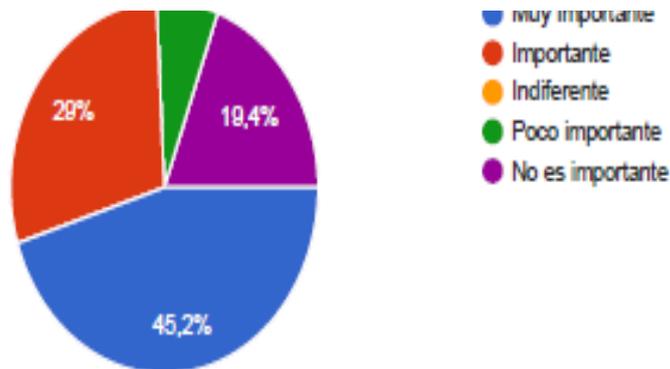


Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: La mayor parte de los encuestados es decir el 96,8 %, piensan que es muy importante e importante, en este contexto es importante que la función

Gráfico 3

3.- ¿Considera importante que se justifica en algún caso la violencia contra las



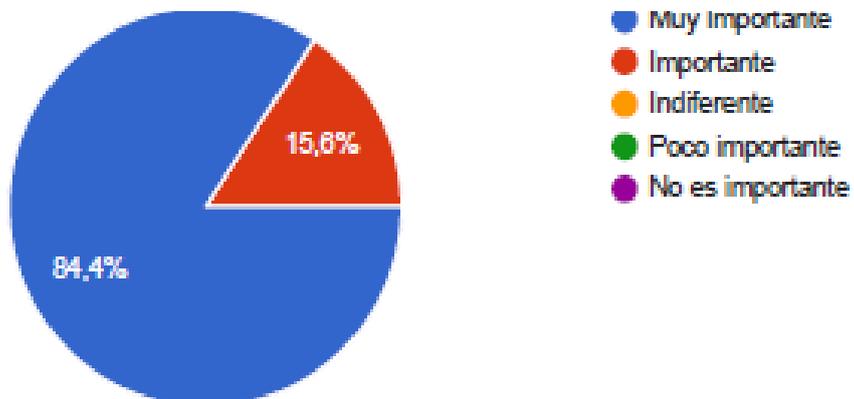
judicial publique las cifras de violencia de género dirigido a los ciudadanos.

Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: Los datos encuestados reflejan que el 74,2% indica que es muy importante e importante y el 19% indica que no es importante. Las cifras demuestran el interés por los derechos humanos y la necesidad del Derecho a la vida, pero hay que reforzar por parte de las autoridades que ningún acto de

Gráfico 4

4.- ¿Entiende usted la importancia de las consecuencias de la violencia intrafamiliar?



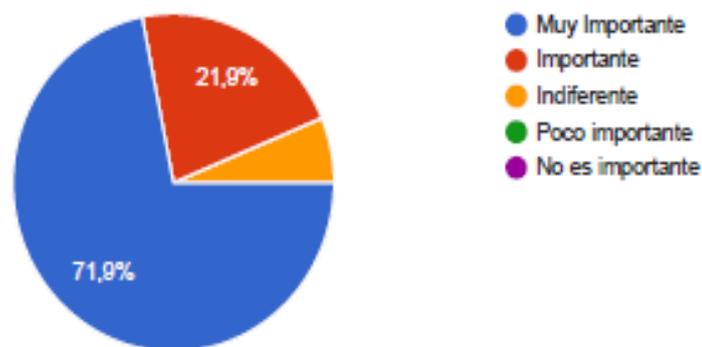
violencia se justifica.

Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: Los datos reflejan que el 100% de las personas concuerdan que es muy importante e importante sobre los problemas que conllevan la violencia

Gráfico 5

5.- ¿Considera usted importante que los hombres que maltratan tienen algún tipo de desorden psicológico?



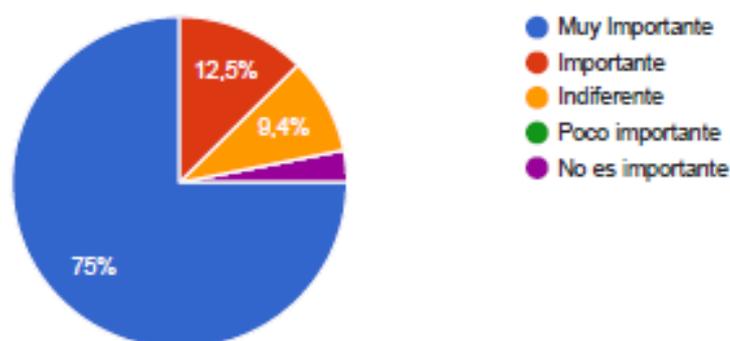
intrafamiliar, desde mi punto de vista del funcionario judicial es muy gratificante que interés prestado, porque esto refleja el trabajo realizado por los operadores de **justicia.**

Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: Los datos reflejan que el 93,8% indican que es muy importante e importante que las personas tienen un desorden psicológico, bajo el punto de vista como funcionario, es preciso que las personas que son acusadas de agresión debe estar acompañada con un tratamiento psicológico para su tratamiento e inserción a

Gráfico 6

6.- ¿Es importante saber si alguna vez ha sido violento con alguna persona cercana a usted?



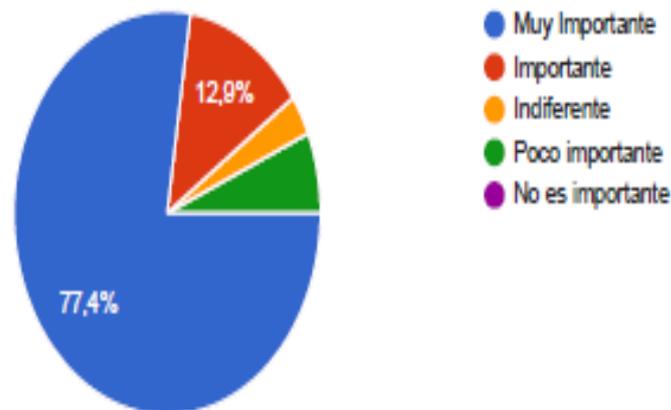
la sociedad.

Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: Los resultados indican que el 77,5%, piensan que es muy importante e importante y el 9,4 es indiferente a esta problemática, la problemática conlleva otros trastornos psicológicos que llevan a una depresión y baja autoestima que

Gráfico 7

7.- ¿Considera importante o nada importante si alguna persona cercana ha sido violenta con usted?



pue
den
ser
mo
rtal
es.

*Not
a:*

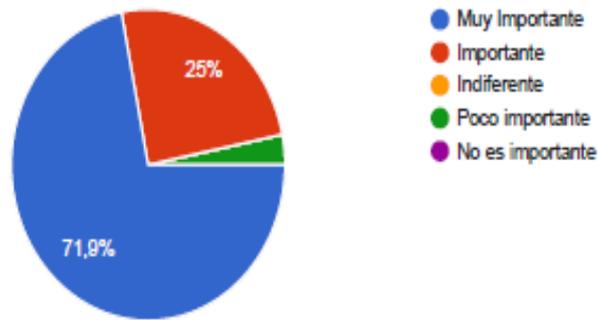
Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: Los resultados indican que el 90,3% creen que es muy importante e importante, es importante comprender que para los operadores de justicia en llevar un registro de la información brindada a la persona víctima de una coacción,

Gráfico 8

8.- ¿Qué tan importante saber si su pareja alguna vez ha sido violento con alguna persona lejana a usted?

porque brinda alertas en los funcionarios.

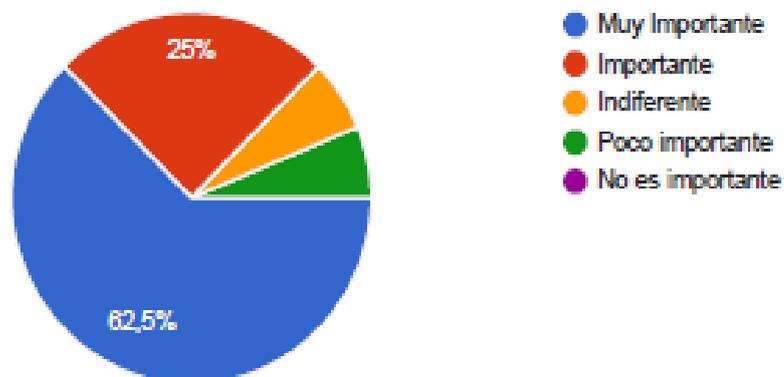


Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: El 96,9% de las personas piensan que es muy importante e importante conocer los informes de las actividades violentas en la comunidad. Bajo el criterio de las personas, el informarse de los informes judiciales beneficia

Gráfico 9

9.- *¿Qué importancia tiene si alguna persona lejana ha sido violenta con usted?*



de alguna manera en mejorar la calidad de vida intrafamiliar.

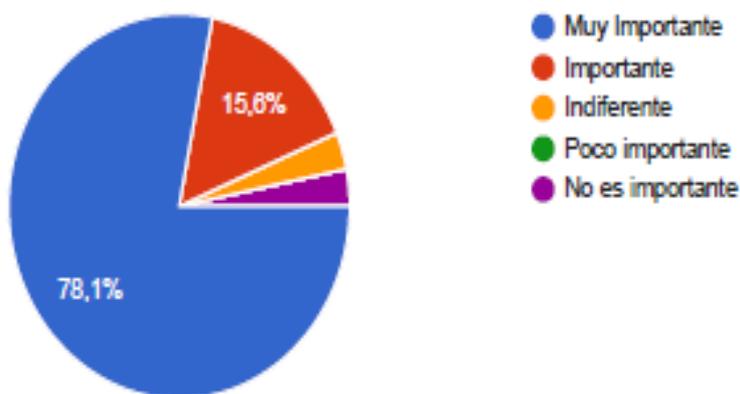
Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: El 87,5 de las personas piensan que es muy importante e importante, siendo este criterio mayoritario el interés de las personas es importante para promover y estimular a las personas con los informes de los operadores de justicia.

Gráfico 10

10.- ¿Qué importancia tiene si fue golpeado usted de pequeño?

Nota:
Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera.



Análisis: El 93,7% respondieron que es muy importante e importante, los datos reflejan cuán importante debe ser el tratamiento de un especialista para los menores de edad víctimas de abuso de cualquier tipificación del delito.

Gráfico 11

1.- ¿Está de acuerdo con las normativas que ha adoptado el Estado ecuatoriano para prevenir la ocurrencia de femicidios?

4.3.2 Respuestas y análisis variable 2



Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: En este caso 84,4% indican que están muy de acuerdo y de acuerdo con las acciones del Gobierno y el 15,6% está en desacuerdo, en este contexto para mejorar las respuestas afirmativas de los ciudadanos los organismos de

Gráfico 12

2.- ¿Está de acuerdo con los mecanismos de información estadística que ha desarrollado el Estado ecuatoriano para registrar e investigar los casos de femicidios?

control judicial debe haber mayor participación con los residentes.

Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: El 75% de los encuestados están muy de acuerdo y de acuerdo con os

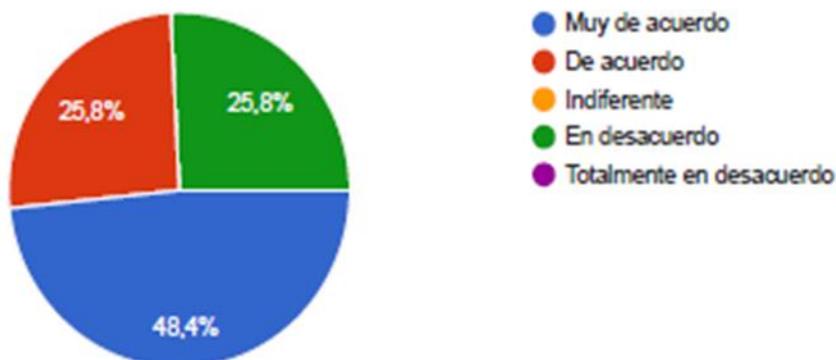


Gráfico 13

3.- *¿Está satisfecho con los protocolos y normativas que ha desarrollado el Estado ecuatoriano para la investigación y sanción de los casos de femicidio?*



mecanismos de acción y el 25% en desacuerdo. En este sentido la comunicación con los ciudadanos debe ser constante para aclarar las dudas de las personas.



Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

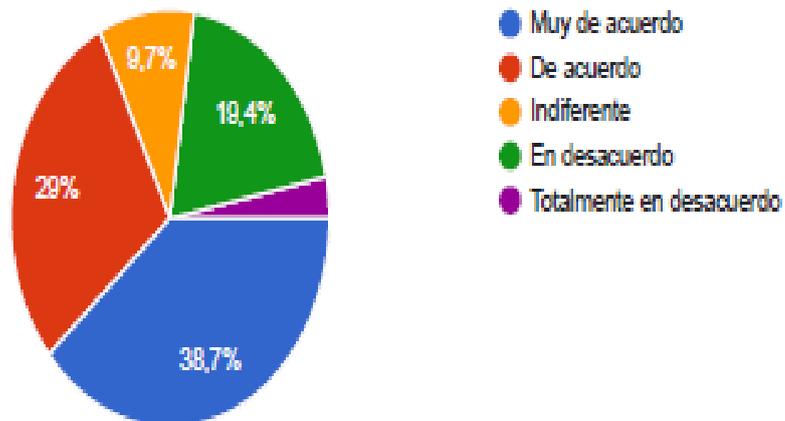
Análisis: El 74,2% de las personas están muy de acuerdo y de acuerdo con los procedimientos adoptados por el Estado ecuatoriano y el 25,8% está en desacuerdo, los operadores de justicia en el marco de cumplir, hacer cumplir y

Gráfico 14

4.- *¿Está conforme con las normativas que ha tomado el Estado ecuatoriano para eliminar la impunidad en los casos de femicidio?*

aplicar los procedimientos legales para prevenir y erradicar la violencia de género lo realizan satisfactoriamente pero también es responsabilidad de comunicar los resultados obtenidos a las personas civiles.

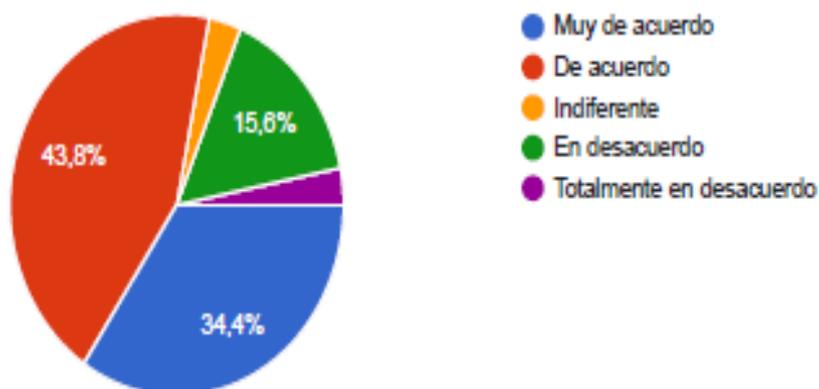
Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera



Análisis: El 67,7% de los encuestados respondieron que están muy de acuerdo y de acuerdo con la normativa vigente, el 19,4% indica que está en desacuerdo y el 9,7% es indiferente, en este sentido el Estado ecuatoriano debe adoptar nuevos modelos de transmitir información de naturaleza jurídica para las personas civiles.

Gráfico 15

5.- ¿Está conforme que el Estado ecuatoriano cuenta con la normativa, políticas y estrategias de transversalidad de género en la institucionalidad pública que garanticen de manera efectiva los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes?

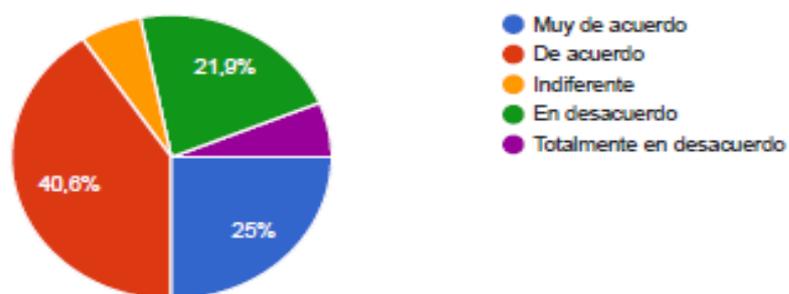


Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: El 78,2% de las personas respondieron que están muy de acuerdo y de acuerdo con los mecanismos de acción por parte del Estado ecuatoriano y el 15,6% indicaron que están en desacuerdo, en este sentido los operadores de justicia deben participar más con la comunidad para mejorar la comprensión de las normativas y procedimientos.

Gráfico 16

6.- ¿Está de acuerdo con los mecanismos de género en los ministerios sectoriales: del Interior, Educación, Relaciones Laborales, Finanzas y Salud han visto debilitadas sus atribuciones, funciones y jerarquía han disminuido su presupuesto?



Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: El 65,6% indicaron que están muy de acuerdo y de acuerdo y el 21,9% está en desacuerdo, en este sentido indica que se debe destinar más recursos para combatir la violencia intrafamiliar, así como también cualquier tipo de acto tipificado en el COIP.

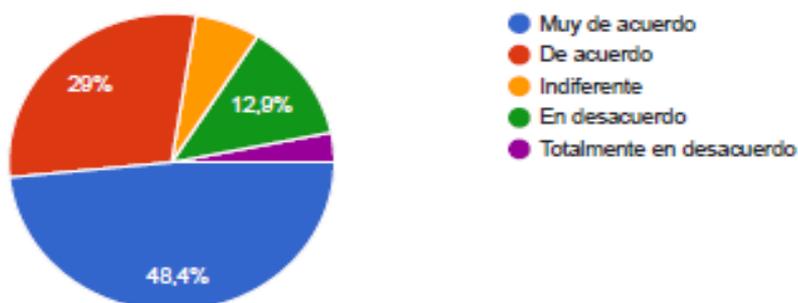


Gráfico 17

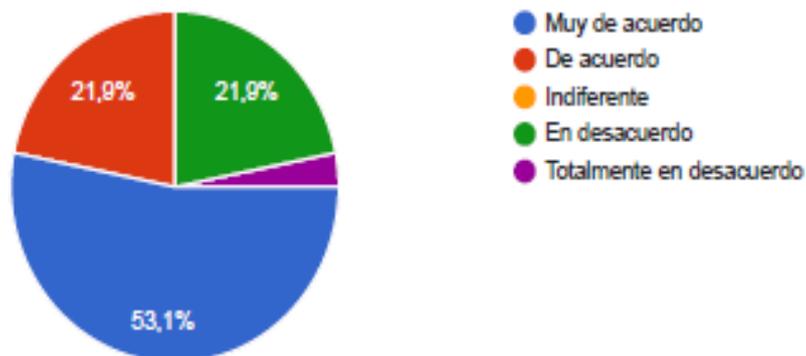
7.- *¿Está satisfecho con las normativas que ha adoptado el Estado ecuatoriano para garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres de cantones alejados y parroquias rurales?*

Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: Los datos indicaron que el 77,4% están muy de acuerdo y de acuerdo con las normativas y el 12,9% está en desacuerdo, en este contexto las cifras desmantelan incertidumbres que deben ser corregidas y publicadas hacia los

Gráfico 18

8.- *¿Está de acuerdo con el Estado ecuatoriano y la normativa del proyecto “Fortalecimiento de Centros de Atención y Protección a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual y explotación sexual”, haya sido trasladada de una institución a otra?*



ciudadanos por parte del Estado ecuatoriano.

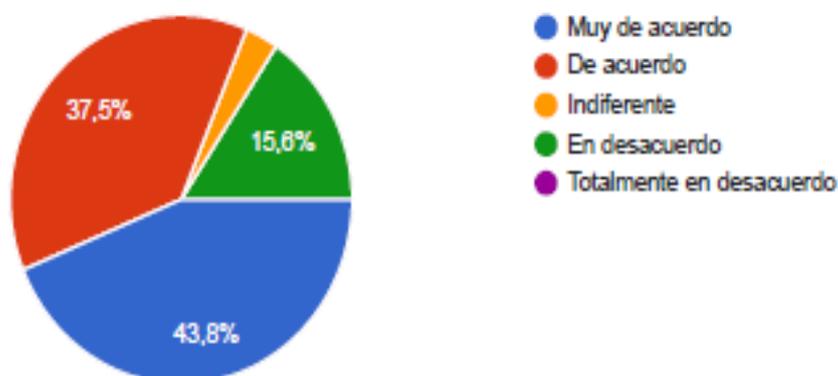
Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: El 75 % de los encuestados respondieron que están muy de acuerdo y de acuerdo y el 21,9% están en desacuerdo. Los cambios realizados por el Estado

han sido satisfactorios para los ciudadanos y están conforme de los nuevos administradores de la justicia.

Gráfico 19

9.- ¿Está satisfecho con las normativas que ha tomado el Estado para hacer efectivas las políticas de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas establecidas en el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género?

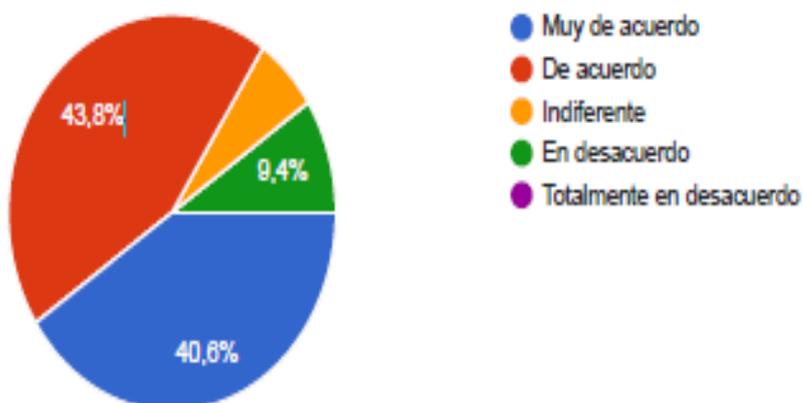


Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: El 81,3% de las personas encuestadas están muy de acuerdo y de acuerdo con las acciones y protocolos del Estado y el 15,6% están en desacuerdo, es tal sentido los ciudadanos están conformes con los procedimientos, pero el trabajo de los operadores de justicia debe ser valorado por la comunidad.

Gráfico 20

10.- ¿Está conforme con las normativas que ha adoptado el Estado ecuatoriano para facilitar acceso de las mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas a la justicia en su propio idioma?

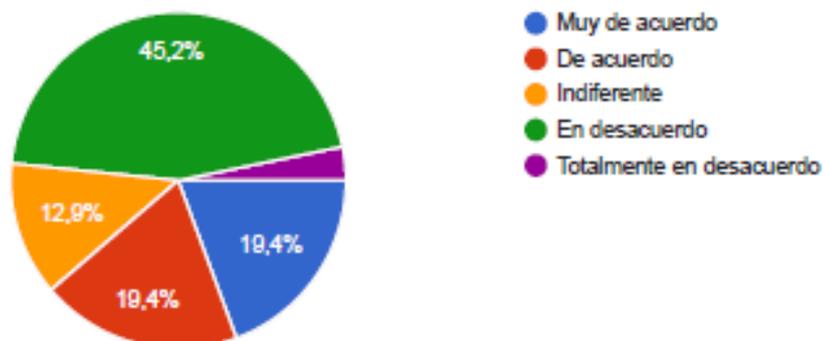


Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera.

Análisis: Los datos reflejan que el 84,4% están muy de acuerdo y de acuerdo con las normas del Ecuador en relación al acceso de las mujeres de pueblos indígenas y el 9,4% está en desacuerdo, en este contexto los ciudadanos están conformes con los mecanismos de protección para los grupos minoritarios y pueblos indígenas.

Gráfico 21

1.- ¿Está de acuerdo usted que la Violencia económica no tiene repercusiones?



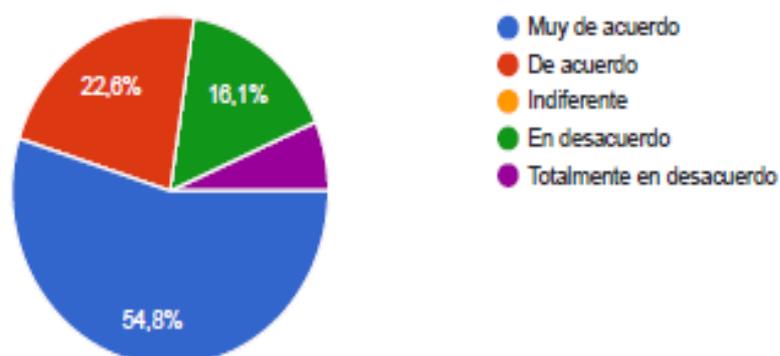
4.3.3 Respuestas y análisis variable 3

Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: El 45,2% de los encuestados está en desacuerdo, 38,8% de los encuestados están muy de acuerdo y de acuerdo y el 12,9% es indiferente, en este sentido el pensamiento de la gente indicó, que este tipo de violencia influye en el

Gráfico 22

2.- ¿Está de acuerdo que la violencia psicológica se puede corregir en el hogar?



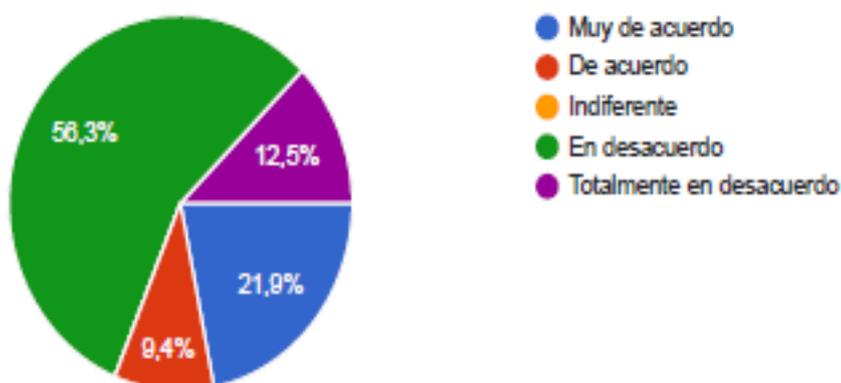
derecho a la vida de cada ser humano.

Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera.

Análisis: Los datos de las personas encuestadas indican que el 77,4% están muy de acuerdo y de acuerdo que se puede corregir en el hogar y el 16,1% está en desacuerdo, en tal sentido las personas piensan que la educación dentro del

Gráfico 23

3.- *¿Está de acuerdo usted que violencia física no hay en el hogar?*



hogares es fundamental para evitar futuros problemas de violencia.

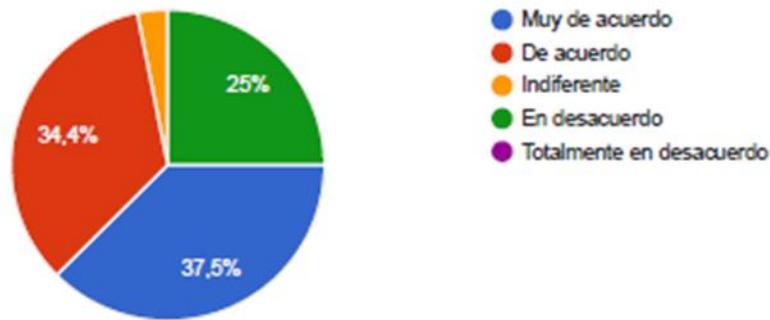
Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: El 68,8% de los encuestados están totalmente en desacuerdo y en desacuerdo, el 31,3% indican que están muy de acuerdo y de acuerdo que no existe violencia en el hogar, en tal sentido la mayor parte de las personas saben

Gráfico 24

4.- *¿Está de acuerdo con los protocolos de seguridad para las víctimas de alguna forma de violencia en su casa o familia?*

que dentro del hogar es donde se genera la violencia intrafamiliar.

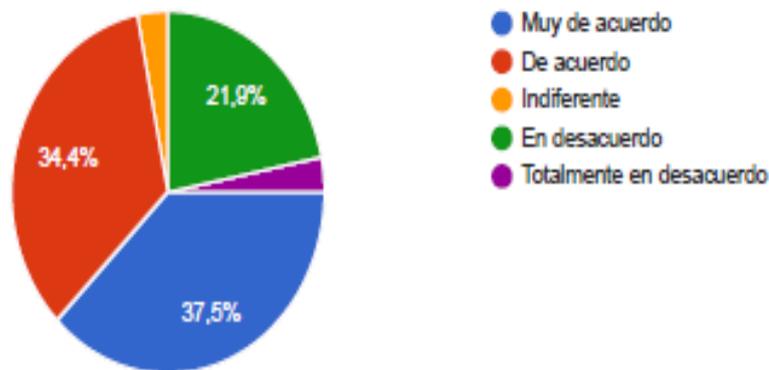


Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: Los datos indican que el 71,9% de las personas encuestadas están muy de acuerdo y de acuerdo con los mecanismos de protección y el 25% respondieron que están en desacuerdo, en este sentido los operadores de justicia

Gráfico 25

5.- *¿Está de acuerdo con las acciones asumidas ante hechos de violencia doméstica e intrafamiliar?*



deben de continuar con mejoras en la socialización de los protocolos de seguridad.

Nota: Fuente elaborado por Abg. Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

Análisis: El 71,9% de las personas están muy de acuerdo y de acuerdo con las acciones del Estado y el 21,9% indican estar en desacuerdo, a este respecto los ciudadanos están conformes con los procedimientos y normativas que los defienden en sus derechos y ser escuchados para tener una vida sin ambientes nocivos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

En el transcurso de la investigación cuantitativa a través de: textos, revistas científicas y documentos digitales, para conocer la finalidad de vincular el tema de investigación determinar la aplicabilidad de la normativa vigente en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar en el cantón Duran, dando como resultado algunos artículos similares, donde se relaciona con las preguntas de el caso de indagación, primero se evidenció la correcta aplicabilidad de la normativa depende de la toma de acciones y protocolos, en busca de brindar la protección debida y adecuada a las personas sujetas a un acto de coacción dentro del hogar, así como también crear mecanismos de socialización para fomentar en las personas que denuncien cualquier tipo de violencia dentro y fuera del entorno social.

En la segunda pregunta los daños causados por la violencia intrafamiliar de acuerdo con los artículos científicos se evidenció los daños físicos y psicológicos de los perjudicados dentro del hogar, la baja de autoestima puede llevarla hasta el punto más trágico que puede ser el suicidio. El abordar ayuda psicológica de un médico especialista en el trato a personas que pasan por esta situación es la principal contención de cómo se podría evitar la violencia intrafamiliar es una pregunta importante dentro del marco familiar se entiende por una comunicación libre y abierta al diálogo sin violencia, por parte del Estado ecuatoriano debe haber una socialización directa para todas las personas y disminuir las estadísticas de las agresiones.

Sobre este particular existe una correlación entre la Ley anterior y la normativa actual en el Ecuador, no obstante, la normativa vigente dispuesta en el Registro Oficial N.º 175, su diferencia radica en ser más especializada y tipifica por categorías los delitos más comunes de la sociedad, en tal sentido se menciona la erradicación y prevención de la violencia de género en Ecuador cumpliendo con los protocolos internacionales en cumplir la normativa de Derechos Humanos.

En las encuestas se han destacado y como conclusión de la primera variable violencia intrafamiliar las personas denotan un alto grado de aceptación y preocupación por la impunidad que existe, como consecuencia de estos actos están las secuelas traumáticas y difícil tratamiento sean estos psicológicos o físicos en las víctimas. Como segunda variable la normativa en el Ecuador, de acuerdo con las encuestas denotan un cierto grado de inseguridad, en relación con las denuncias y el largo proceso judicial que se debe realizar, además la revictimización causa un obstáculo en la víctima debido a recordar los trastornos post traumáticos.

En tercer punto la seguridad y los protocolos a seguir en los procesos de violencia intrafamiliar, las personas sienten una molestia debido a la naturaleza de los procesos que pueden ser largos y con recuerdos negativos de su vida, siendo este punto en busca mejorar los procesos realizar una denuncia sobre un acto de violencia intrafamiliar. De acuerdo con la Función Judicial (2021) se indica “En la Unidad Judicial van a evaluar el nivel de riesgo en el que te encuentres al momento de realizar tu denuncia, según el tipo de violencia que sufres, y te otorgaran las respectivas medidas de protección” (p. 3). En este sentido las y los funcionarios judiciales deben constatar la valoración médica de acuerdo con el tipo de agresión sufrida y por ende un procedimiento diferente para su aplicación y ejecución.

Recomendaciones

Para una correcta aplicabilidad de la normativa en el Ecuador se tiene que buscar un sentido, dentro de este marco actual, el respeto a los derechos humanos en las personas víctimas de algún tipo de violencia y su justicia por los delitos cometidos por parte de los agresores. Se debe priorizar ayuda a las personas víctimas de una agresión física o psicológica se deberá tomar en cuenta de no revictimizar para no ocasionar más daño en su estado físico y moral, tanto para el afectado como para las personas en su entorno familiar.

Se recomienda maximizar una correcta socialización con mención del respeto a las personas vulnerables y su valor para la comunidad y el buen vivir, la difusión por medios sean estos digitales, radiales, televisivos, con la finalidad de minimizar las estadísticas de violencia a nivel local en el cantón Duran, así como también a nivel nacional, es más el fin debería ser reunificar a la familia que es el núcleo de nuestra sociedad. debido a que las víctimas de violencia física o psicológicas intrafamiliar, al llegar al auxilio de la autoridad de violencia intrafamiliar, llevan un proceso primero en juzgado de violencia intrafamiliar

Así mismo se recomienda realizar una reforma, tanto al Código Orgánico Integral Penal COIP y a la Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, los cuales fueron creados para dicho fin, al llegar al auxilio de la autoridad de violencia intrafamiliar, llevan un proceso primero en juzgado de violencia intrafamiliar. pero luego de realizarse el examen médico correspondiente de salir más de 3 días de invalidez física o en su denuncia hay inmerso una violencia psicológica que es por lo general, pasan a una investigación a Fiscalía, lo que produce a la víctima ser más revictimizada, al tener que responder a dos procesos judiciales, en dos dependencias distintas (Juzgado de Violencia Intrafamiliar y Fiscalía) y al mismo tiempo esto produce un gasto estatal innecesario, gasto que podría emplearse para dotar de toda una infraestructura adecuada para rehabilitar físicamente y psicológicamente a las víctimas.

Bibliografía

- Aiquipa Tello, J. J., & Canción Suárez, N. M. (2020). Mujeres supervivientes de violencia de pareja: factores y procesos psicológicos implicados en la decisión de permanecer o abandonar la relación. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 38(1), 189-202. doi:
<http://dx.doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/apl/a.7139>
- Arteaga, G. (2020). Diseño de investigación de método mixto. *Testsiteforme*, 15(8), S/n. Obtenido de <https://www.testsiteforme.com>
- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. *Constitución de la República del Ecuador*. Ecuador: Constitución de la República del Ecuador.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1 de 2018). Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Ecuador: https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf.
- Cadena-Iñiguez, P., Rendón-Medel, R., Aguilar-Ávila, J., Salinas-Cruz, E., de la Cruz-Morales, F., & Sangerman-Jarquín, D. M. (2017). Métodos cuantitativos, métodos cualitativos o su combinación en la investigación: un acercamiento en las ciencias sociales. *Revista Mexicana de Ciencias Agrícolas*, 8(7), 1603-1617.
- Canseco-Montesdeoca, , E. C., Rivera-Molina, , M. L., & Álvarez-Santana, C. (2019). Prevención de las formas de violencia intrafamiliar, causas y consecuencias en los habitantes del Sector Miramadre de Manta. *Revista Científica y Arbitrada de Ciencias Sociales y Trabajo Social "Tejedora"*, 2(3), 1-10.
- Cedeño Floril, M. P. (2019). Violencia intrafamiliar: mediación condicionada al tratamiento remedial. *Universidad y Sociedad*, 193-200. doi:<https://orcid.org/0000-0003-2005-7680>

- Cepal. (2021). CEPAL: Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena social. *Asuntos de Género*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-2020-america-latina-caribe-pese>
- Cevallos Altamirano, A. S. (2021). Incidencia de la violencia contra la mujer y miembros del núcleo familiar en tiempos de pandemia. *Revista Jurídica Crítica y Derecho*, 2(3), 11-29. doi:<https://doi.org/10.29166/cyd.v2i3.3186>
- Chanamé Ampuero, E., Danjoy León, D. L., Cerna, Carolina, Z. J., Valentín, R., & Roque, M. (2017). Conocimientos sobre violencia familiar en padres o cuidadores de escolares de un colegio de educación básica. *Investigación en Enfermería: Imagen y Desarrollo*, 29-40. doi:<http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.ie19-2.cvfp>
- Condori-Ojeda, P. (2020). Universo, población y muestra. *Acta Académica*, 1-15. doi:<https://n2t.net/ark:/13683/pvny/o7c>
- Cortés Alfaro, A. (2018). Violencia en niños, niñas y adolescentes. *Rev Cubana Medicina General Integral*, 34(4), 137-148. Recuperado el 23 de 6 de 2022, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_serial&pid=0864-2125&lng=es&nrm=iso
- Covarrubias, O. (2020). Apertura a la experiencia. *Más Sobre Psicología*. Obtenido de <https://massobrepsicologia.com/blog/psicologia-articulos/apertura-a-la-experiencia-podcast-20/>
- Da Silva, D. (2020). Qué es escala de Likert y cómo aplicarla. *Web Content & SEO Associate*, 14(5), 88-97. Obtenido de <https://www.zendesk.com.mx/blog/que-es-escala-de-likert/>
- de la Lama Zubirán, P., de la Lama Zubirán, M. A., & de la Lama García, A. (2022). Los instrumentos de la investigación científica. Hacia una plataforma teórica que clarifique y gratifique. *Horizonte de la Ciencia*, 12(22), 189-202. doi:<https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2020.18.403>

Decreto Ejecutivo 397. (2018). *REGLAMENTO LEY PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES*. Ecuador. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2018_ecu_reglamento-general-de-la-ley-organica-integral-para-prevenir-y-erradicar-la-violencia-contra-las-mujeres.pdf

Defensoría Pública del Ecuador. (2021). *Defensoría Pública del Ecuador*. Obtenido de Defensoría Pública del Ecuador: <https://www.defensoria.gob.ec/?project=defensoria-publica-registro-incremento-de-casos-de-violencia-intrafamiliar-en-emergencia-por-el-covid-19>

Diaz Dumont, J. R. (2022). Rol de la mujer en la historia de las naciones: Mitos y realidades. *Revista Venezolana de Gerencia*(97), 127-143. doi:<https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.97.9>

Editorial Etecé. (2023). *Confiabilidad*. Obtenido de <https://concepto.de/confiabilidad/>

Espinoza Freire , E. E. (2018). La hipótesis en la investigación. *Mendive*, 16(1), 122-139. Obtenido de <http://scielo.sld.cu/pdf/men/v16n1/1815-7696-men-16-01-122.pdf>

Fiscalía General del Estado (FGE). (2022). *SIAF - AnaliticaFGE*. Ecuador: FGE. Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/analitica/>

Fiscalía General del Estado (FGE). (2022). *SIAF - AnaliticaFGE*. Coordinador Provincial Dirección Provincial de Guayas, Memorando-DP09-EPJEJ-2022-0119-M, Ecuador. Obtenido de <https://www.fiscalia.gob.ec/analitica/>

Función Judicial Ecuador. (2021). *¿Cómo se desarrolla el proceso judicial?* Consejo de la Judicatura . Ecuador: FJE. Obtenido de <https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/proceso-judicial.pdf>

Gómez de la Torre, V. (2021). Ecuador:“Los derechos de las mujeres atraviesan una situación emergencia desde mucho antes de la pandemia”. *CIVICUS*, 14(8), 128-145. Obtenido de <https://www.civicus.org/index.php/es/medios-y->

recursos/noticias/entrevistas/5242-ecuador-los-derechos-de-las-mujeres-atraviesan-una-situacion-emergencia-desde-mucho-antes-de-la-pandemia

Hernández, R. (2014). Metodología de la investigación. *Interamericana editores*, 6(12), 1-634.

Hernández, R., & Mendoza, P. (2018). *Metodología de la Investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. (S. d. Editores, Ed.) México D.F.: McGraw Hill Interamericana.

Herrera-Hugo, B. d., Cárdenas-Lata, B. J., Tapia-Segarra, J. I., & Calderón-Bustamante, K. N. (2021). Violencia intrafamiliar en tiempos de Covid-19: Una mirada actual. *Polo del Conocimiento*, 6(2), 1027-1038. doi:10.23857/pc.v6i2.2334

INEC. (2019). *Encuesta de Violencia contra las mujeres*. Quito, Ecuador: INEC. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2001). *Población del Cantón Durán*. Duran: INEC.

Javier A. Curcio. (2020). *Metodología de costeo de políticas públicas para el abordaje integral en los ejes de prevención, atención y reparación de la violencia contra las mujeres y las niñas*. Ecuador: Phoenix Design. Obtenido de https://oig.cepal.org/sites/default/files/2020_-_metodologia_de_costeo_de_politicas_publicas_para_el_abordaje_integral_en_los_ejes_de_prevenccion_atencion_y_reparacion_de_la_violencia_contra_las_mujeres_y_las_ninas_c.pdf

López-Hernández, E., & Rubio-Amores, D. (2020). Reflexiones sobre la violencia intrafamiliar y violencia de género durante emergencia por Covid - 19. *Cienciamerica*, 15(3), 389-412. Obtenido de <http://cienciamerica.uti.edu.ec/openjournal/index.php/uti/article/view/319/580>

M. en G. Porras Velázquez, A. (2020). Tipos de muestreo. 1-14.

- Malpartida Ampudia, M. K. (2020). Familia: enfoque y abordaje en la atención primaria. *Revista Médica Sinergia.*, 5(9), 1-5. doi:<https://doi.org/10.31434/rms.v5i9.543>
- Mas Camacho, M. R., Acebo del Valle, G. M., Gaibor González, M. I., Chávez Chacán, P. J., Núñez Aguiar, F. d., González Nájera, L. M., . . . Gruezo González, C. A. (2018). Violencia intrafamiliar y su repercusión en menores de la provincia de Bolívar, Ecuador. *Revista colombiana psiquiatría*, 49(1), 23–28. doi:<https://doi.org/10.1016/j.rcp.2018.04.006>
- Mayor Walton, S., & Salazar Pérez, C. A. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actua. *Gaceta Médica Espirituana*, 21(1), 96-105.
- Mayor Walton, S., & Salazar Pérez, C. A. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual. *Gaceta Médica Espirituana*, 21(1), 96-105. Recuperado el 25 de 6 de 2022, de <http://revgmespirituana.sld.cu/>
- Medina-Díaz, M., & Verdejo-Carrión , A. L. (2020). Validez y confiabilidad en la evaluación del aprendizaje mediante las metodologías activas. *Alteridad*, 15(2), 270-284. doi:<https://doi.org/10.17163/alt.v15n2.2020.10>
- Merchán Gavilánez, M. L., Márquez Allauca, V. M., Yanez Palacios, J. F., & Estrella Acencio, L. P. (2021). Estilos de crianza ante la violencia infantil. *"Editorial Saberes del Conocimiento"*, 5(1), 416-429. doi:[https://doi.org/10.26820/reciamuc/5.\(1\).ene.2021.416-429](https://doi.org/10.26820/reciamuc/5.(1).ene.2021.416-429)
- Montero-Medina, D. C., Bolívar-Guayacundo, M. O., Aguirre-Encalada, L. M., & Moreno-Estupiñán, A. M. (2020). Violencia intrafamiliar en el marco de la emergencia sanitaria por el covid 19. *cienciamerica*, 45(8), 158-198. Obtenido de <http://cienciamerica.uti.edu.ec/openjournal/index.php/uti/article/view/316/551>
- Murillo Muñoz, J., & Salazar Castillo, M. A. (2018). La autoestima, la extraversión y el resentimiento como variables predictoras del bienestar subjetivo. *Universitas Psychologica*, 8(1), 1-18. doi:DOI: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.upsy18-1.aerv>

- Nicuesa, M. (2022). Definición de Violencia Económica. *Definición ABC. Desde*.
Obtenido de <https://www.definicionabc.com/economia/violencia-economica.php>
- ONU. (2020). *Respuesta a la COVID-19*. Obtenido de <https://www.un.org/es/coronavirus/what-is-domestic-abuse>
- ONU. (2022). *Observaciones finales CESCR Sesión 71*. Excellency,. Obtenido de www.ohchr.org
- ONU MUJERES. (2020). *Violencia contra las mujeres: la pandemia en la sombra*. EEUU: ONU. Obtenido de https://www.unwomen.org/es/news/stories/2020/4/statement-ed-phumzile-violence-against-women-during-pandemic?gclid=EAIaIQobChMIw_SE-Z7W-AIVIUlyCh0sYwfEEAAYASAAEgI3KfD_BwE
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2021). *Violencia contra la mujer*. Organización Mundial de la Salud (OMS). Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Ortega, M., & Peraza , X. (2021). Violencia intrafamiliar: la reparación integral como un derecho en el Ecuador. *Iuris Dictio*, 8(28), 107-118. doi:<http://dx.doi.org/10.18272/iu.v28i28.2145>
- Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una Población a Estudio. *Int. J. Morphol*, 35(1), 227-232. Obtenido de <https://scielo.conicyt.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Oyarzún Serrano, L. (2018). Derechos Humanos y Democracia en el Vínculo Unión Europea - América Latina. *Si Somos Americanos*, XVIII(1), 120-148. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=337961641005>
- Palacios, J. R., & Martínez, R. (2017). Descripción de características de personalidad y dimensiones socioculturales en jóvenes mexicanos. *Revista de Psicología*, 35(2), 453-484. doi:<http://dx.doi.org/10.18800/psico.201702.003>

- Pozo Bahamonde, J. P. (2017). *Registro electoral a nivel Provincial según sexo, área geográfica y rangos de edad*. Ecuador: Book Magic. Obtenido de https://www.cne.gob.ec/documents/Estadisticas/cne_registro_electoral.pdf
- Presidente de la República. (2018). *Guía básica para entender y apropiarse de la Ley 175*. Quito, Ecuador: Asamblea. Obtenido de <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2460/1/PE-001-DPE-2020.pdf>
- Ramírez Correa, A. L. (2021). FALTA DE CONTROL DE LOS IMPULSOS COMO FACTOR ASOCIADO A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: REVISIÓN DE LA LITERATURA. *Revista Científica SAPIENTIAE*, 4(7), 119-124. Obtenido de <file:///D:/tesis/195-Texto%20del%20art%C3%ADculo-873-1-10-20210224.pdf>
- Ramírez, J., Ortega, S., & Alarcón, R. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 26(4), 260-275.
- Real Academia Española (RAE). (2021). *Diccionario de la lengua española (DLE)* (vigésimotercera ed.). España: Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE). Obtenido de <https://dle.rae.es/contenido/actualizaci%C3%B3n-2021>
- Registro Oficial 449. (2021). Constitución de la República del Ecuador. *Registro Oficial*, 1-219. Obtenido de https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Rodríguez Camacho, M. (2018). La defensa penal eficaz como garantía del debido proceso en Ecuador. *Universidad y Sociedad*, 10(1), 33-40. Obtenido de <http://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus>
- Romero, L. M. (2020). Elegir el método de investigación adecuado. *Revistacomunicar*, 15(3), 59-67. Obtenido de <https://www.revistacomunicar.com/wp/escuela-de-autores/elegir-el-metodo-de-investigacion-adecuado/>

- Rus Arias, E. (2020). Investigación correlacional. *Economipedia.com*, 8(7), 125-138.
- Sánchez Díaz, M. F., & Romero Tello, A. G. (2021). COVID-19, derechos humanos y Estado frente al manejo de la Pandemia. *Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo*, 8(1), 233-254. doi:10.14409/redoeda.v8i1.9525
- Sánchez, A. A., & Murillo, A. (2021). Enfoques metodológicos en la investigación histórica: cuantitativa, cualitativa y comparativa. *Debates por la Historia*, 9(2), 147-181. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=655769223006>
- Sanz, E. (2022). Ser amable es maravilloso. *Lamenteesmaravillosa*, 7(3), 58-68. Obtenido de <https://lamenteesmaravillosa.com/ser-amable-es-maravilloso/>
- Segura, J. L., Navarro, K. A., & Ramón, M. (2022). Consecuencias de la violencia intrafamiliar en los grupos prioritarios: niños, niñas y adolescentes. *Polo del Conocimiento*, 8(2), 1298-1312. doi:<http://dx.doi.org/10.23857/pc.v7i1.3543>
- Suárez Palacio, P. A., & Vélez Múnera, M. (2018). El papel de la familia en el desarrollo social del niño: una mirada desde la afectividad, la comunicación familiar y estilos de educación parental. *Psicoespacios*, 12(20), 173-198. doi:<https://doi.org/10.25057/issn.2145-2776>
- Vergara Hernandez, L. (2017). Prácticas de crianza en la primera infancia en los municipios de Riosucio y Manzanares. *Zona Próxima*, 8(27), 22-33.
- Villagrasa García, B. (2021). Neuroticismo y personalidad. *BVG Psicología*, 5(2), 152-158. Obtenido de <https://bvgpsicologia.com/author/bvg/>

APÉNDICE

Apéndice A Carta de confidencialidad



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

Buenos días (tardes):

Estamos trabajando en un estudio que servirá para elaborar una tesis profesional acerca de la biblioteca de la UNIVERSIDAD DE CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

Quisiéramos pedir tu ayuda para que contestes algunas preguntas que no te tomarán mucho tiempo. Tus respuestas serán confidenciales y anónimas. No hay preguntas delicadas.

Las personas que fueron seleccionadas para el estudio no se eligieron por su nombre sino al azar. Las opiniones de todos los encuestados serán sumadas e incluidas en la tesis profesional, pero nunca se comunicarán datos individuales.

Te pedimos que contestes este cuestionario con la mayor sinceridad posible. No hay respuestas correctas ni incorrectas.

Lee las Instrucciones cuidadosamente, ya que existen preguntas en las que solo se puede responder a una opción; otras son de varias opciones y también se incluyen preguntas abiertas. ¡Muchas gracias por tu colaboración!

ENCUESTA DE “Determinar la aplicabilidad de la normativa vigente en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en la ciudad de Duran.”

INSTRUCCIONES

Emplee un lapso de tiempo disponible para responder el cuestionario. Al hacerlo, piense en lo que sucede la mayoría de las veces en su entorno social. No hay respuestas correctas o incorrectas. Simplemente reflejan su opinión personal.

Todas las preguntas tienen cinco opciones de respuesta. Elija la que mejor describa lo que piensa usted. Solamente una opción. Marque con claridad la alternativa elegida con una cruz o tache, o bien, una “paloma” (símbolo de verificación). Recuerde: NO se deben marcar dos opciones. Marque así:

Si no puede contestar una pregunta o si la pregunta no tiene sentido para usted, por favor pregúntele a la persona que le entregó este cuestionario y le explicó la importancia de su participación.

CONFIDENCIALIDAD

Sus respuestas serán anónimas y absolutamente confidenciales. Los cuestionarios serán procesados por personas externas. Además, como usted puede ver, en ningún momento se le pide su nombre. De antemano: ¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

Apéndice B Acuerdo de confidencialidad



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Guayaquil, 26 de septiembre del 2024

Yo MIRENCHA ELIZABETH ESPINOZA MOSQUERA investigador/a de la UNIVERSIDAD DE CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL, hago constar, en relación al protocolo previo a la obtención del título de Master, titulado: MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I, que me comprometo a resguardar, mantener la confidencialidad y no hacer mal uso de los documentos, expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, contratos, convenios, archivos físicos y/o electrónicos de información recabada, estadísticas o bien, cualquier otro registro o información relacionada con el estudio mencionado a mi cargo, o en el cual participo como co-investigador/a, así como a no difundir, distribuir o comercializar con los datos personales contenidos en los sistemas de información, desarrollados en la ejecución del mismo. Estando en conocimiento de que en caso de no dar cumplimiento se procederá acorde a las sanciones civiles, penales o administrativas que procedan de conformidad con los artículos dispuestos en la Constitución del Ecuador y sus disposiciones aplicables en la materia.

A t e n t a m e n t e

Abg. MIRENCHA ELIZABETH ESPINOZA MOSQUERA

“Determinar la aplicabilidad de la normativa vigente en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en la ciudad de Duran”

Objetivo General: Analizar la eficacia de la cobertura y capacidad de respuesta de la Justicia mediante un estudio bibliográfico y estadístico, para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y el núcleo familiar en el cantón Duran.

MAESTRIA EN DERECHO CONSTITUCIONAL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN I



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

1. ¿Considera usted saber las diferencias importantes entre la violencia de género y la violencia contra las mujeres?

- No es importante
- Poco importante
- Indiferente
- Importante
- Muy importante

Apéndice C Preguntas de encuesta

2. ¿Es importante saber qué ahora existen tantos casos de violencia?

- No es importante
- Poco importante
- Indiferente
- Importante
- Muy importante

3. ¿Considera importante que se justifica en algún caso la violencia contra las mujeres?

- No es importante
- Poco importante
- Indiferente
- Importante
- Muy importante

4. ¿Entiende usted la importancia de las consecuencias de la violencia intrafamiliar?

- No es importante
- Poco importante
- Indiferente
- Importante
- Muy importante

5. ¿Considera usted importante que los hombres que maltratan están enfermos?

- No es importante
- Poco importante
- Indiferente
- Importante
- Muy importante

6. ¿Es importante saber si alguna vez ha sido violento con alguna persona cercana a usted?

- No es importante
- Poco importante
- Indiferente
- Importante
- Muy importante

7. ¿Considera importante o nada importante si alguna persona cercana ha sido violenta con usted?

- No es importante
- Poco importante
- Indiferente
- Importante
- Muy importante

8. ¿Qué tan importante saber si su pareja alguna vez ha sido violento con alguna persona lejana a usted?

- No es importante
- Poco importante
- Indiferente
- Importante
- Muy importante

9. ¿Qué importancia tiene si alguna persona lejana a ha sido violenta con usted?

- No es importante
- Poco importante
- Indiferente
- Importante
- Muy importante

10. ¿Qué importancia tiene si fue golpeado usted de pequeño?

- No es importante
- Poco importante
- Indiferente
- Importante
- Muy importante

1. ¿Está de acuerdo con las normativas que ha adoptado el Estado ecuatoriano para prevenir la ocurrencia de femicidios?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

2. ¿Está de acuerdo con los mecanismos de información estadística ha desarrollado el Estado ecuatoriano para registrar e investigar los casos de femicidios?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

3. ¿Está satisfecho con los protocolos y normativas que ha desarrollado el Estado ecuatoriano para la investigación y sanción para los casos de femicidio?

- Totalmente en desacuerdo
- En desacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

4. ¿Está conforme con las normativas que ha tomado el estado ecuatoriano para eliminar la impunidad en los casos de femicidio?

- Totalmente en desacuerdo
- En deacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

5. ¿Está conforme que el Estado ecuatoriano cuenta con la normativa, políticas y estrategias de transversalidad de género en la institucionalidad pública que garanticen de manera efectiva los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes?

- Totalmente en desacuerdo
- En deacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

6. ¿Está de acuerdo con los mecanismos de género en los ministerios sectoriales: del Interior, Educación, Relaciones Laborales, Finanzas y Salud han visto debilitadas sus atribuciones, funciones y jerarquía y disminuido su presupuesto?

- Totalmente en desacuerdo
- En deacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

7. ¿Está satisfecho con las normativas que ha adoptado el Estado ecuatoriano para garantizar el derecho a una vida libre de violencia de las mujeres de cantones alejados y parroquias rurales?

- Totalmente en desacuerdo
- En deacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

8. ¿Está de acuerdo con el Estado ecuatoriano y la normativa del proyecto "Fortalecimiento de Centros de Atención y Protección a niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o sexual y explotación sexual", haya sido trasladada de una institución a otra?

- Totalmente en desacuerdo
- En deacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

9. ¿Está satisfecho con las normativas que ha tomado el Estado para hacer efectivas las políticas de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas establecidas en el Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género?

- Totalmente en desacuerdo
- En deacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

10. ¿Está conforme con las normativas que ha adoptado el Estado ecuatoriano para facilitar acceso de las mujeres de pueblos y nacionalidades indígenas a la justicia en su propio idioma?

- Totalmente en desacuerdo
- En deacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

1. ¿Está de acuerdo usted que es violencia económica no tiene repercusiones?

- Totalmente en desacuerdo
- En deacuerdo
- Indiferente
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

Anexo 2

Orden de salida de la persona procesada

CANTÓN	INSTANCIA	JUDICATURA	MATERIA	TIPO ACCIÓN	NOMBRE TIPO ACCIÓN	NOMBRE DELITO	AÑO 2013		AÑO 2014		AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021				
							CAUSAS INGRESADAS	CAUSAS RESULTAS																			
DURAN	TRIBUNAL PENAL	TRIBUNAL PENAL DE	VIOLENCIA CONTRA I	ACTIVIDADES	RECUSACION	RECUSACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-			
				CAUSA	ACCION PENAL	141 FEMICIDIO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3	2	1	2	1	2	1	1	
				CAUSA	ACCION PENAL	166 ACOSO SEXUAL, INC.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-
				CAUSA	ACCION PENAL	170 ABUSO SEXUAL, INC.1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3	1	3	1	3	1
				CAUSA	ACCION PENAL	170 ABUSO SEXUAL, INC.2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	3	-	3	4	3	4	4
				CAUSA	ACCION PENAL	170 ABUSO SEXUAL, INC.3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-
							-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	6	4	10	3	8	6					
ORDEN DE SALIDA DE LA PERSONA PROCESADA DE LA VIVIENDA O MORADA, SI LA CONVIVENCIA IMPLICA UN RIESGO PARA LA SEGURIDAD FISICA, PSIQUICA O SEXUAL DE LA VICTIMA O TESTIGO																											

Anexo 1

Memorando de información violencia de género



Firmado por LEEVAN CLEEF
OJEDA DOMÍNGUEZ
C=EC
E=GUAYAQUIL



Memorando-DP09-EPJEJ-2022-0119-M

TR: DP09-INT-2022-05621

Guayaquil, viernes 19 de agosto de 2022

Para: Marlee Keshia Aguilar Yagual
Asistente Operativo del Complejo Judicial del cantón Durán
Dirección Provincial de Guayas

Asunto: INFORMACIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO

En atención al pedido de la Ab. Mirencha Espinoza Mosquera, Asistente de Fiscalía Primera Multicompetente de Durán, la cual solicita la siguiente información:

- Información estadística sobre los delitos de VIOLENCIA DE GÉNERO, a nivel de la provincia del Guayas desde los años 2013 al 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 012-2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura que confiere a la Coordinación Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística judicial, dentro de su atribución y responsabilidad, se presenta adjunta la información en archivo Excel "0929 CAUSAS VIOLENCIA GUAYAS.xlsx".

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,

Econ.Leevan Cleef Ojeda Domínguez
Coordinador Provincial
Dirección Provincial de Guayas



**Presidencia
de la República
del Ecuador**



**Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes**



SENESCYT
Secretaría Nacional de Educación Superior,
Ciencia, Tecnología e Innovación

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera, con C.C: #0909729592 autora del trabajo de titulación: **Analizar la aplicabilidad de la normativa vigente en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en la ciudad de Durán, previo** a la obtención del título de **Magister en Derecho Constitucional** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 26 septiembre del 2024.

Mirencha Elizabeth Espinoza Mosquera

C.C. 0909729592



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Analizar la aplicabilidad de la normativa vigente en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en la ciudad de Durán		
AUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Espinoza Mosquera Mirencha Elizabeth		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES) (apellidos/nombres):	Dr. Juan Carlos Benalcázar Guerrón, PHD Lcda. María Verónica Peña Seminario, PHD Dra. Pamela Aguirre Castro, PHD		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
UNIDAD/FACULTAD:	Sistema de Posgrado		
MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:	Maestría en Derecho Constitucional		
GRADO OBTENIDO:	Magíster en Derecho Constitucional		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	SEPTIEMBRE 26 DEL 2024	No. DE PÁGINAS:	101
ÁREAS TEMÁTICAS:	Derecho Constitucional		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Normativa vigente, la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, tipos de violencia		
<p>RESUMEN/ABSTRACT: La violencia intrafamiliar es una problemática que involucra a todos los miembros del núcleo familiar y a todos los miembros de la comunidad, para que las nuevas generaciones puedan tener un diferente contexto o entorno familiar consecuentemente nace este estudio como una respuesta al incremento de este fenómeno social, es así como se va a determinar la aplicabilidad de la normativa vigente en la prevención y erradicación de la violencia intrafamiliar, en la ciudad de Durán, siendo el objetivo general analizar la eficacia de la cobertura y capacidad de respuesta de la Justicia, mediante un estudio de análisis normativo y estadístico, para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer y el núcleo familiar en el cantón Durán, por ende, la investigación es cuantitativa con un enfoque transversal descriptiva, porque se lo realiza en un determinado periodo, de tipo descriptivo porque se va a detallar las características, las encuestas se va a aplicar a los habitantes del cantón Durán la cual oscila entre 315.724 pero la muestra va a ser de 386 por el muestreo probabilístico de esta manera se va a profundizar en el tema, el cuestionario va a ser enviado mediante google forms para facilitar la accesibilidad a los encuestados. El análisis de la ley va a direccionar a sugerir mejoras en la misma con el ánimo de innovar la situación precaria de quienes padecen esta dificultad de la que desean escapar, donde se tomen decisiones que logren el bienestar familiar.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	NO
CONTACTO CON AUTOR/ES:	Teléfono: 0965342312		E-mail: mirencha.espinoza@cu.ucsg.edu.ec
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:	Nombre: Hernández Terán Miguel Antonio		
	Teléfono: 0985219697		
	E-mail: mhtjuridico@gmail.com		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			